BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 26 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6902

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Juzgado Federal de La Rioja. — Aprobación de un contrato para la impresión del Padrón Electoral de ese Distrito.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Visto el presente expediente en el que el señor Juez Federal de La Rioja da cuenta del contrato celebrado entre el señor Jerónimo Pesce y sus representantes legales, para la impresión del Padrón Electoral de ese Distrito.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre el señor Jerónimo Pesce y los Representantes del señor Juez Federal de la Sección Rioja, de fecha 9 de Septiembre del año 1915, así como también su ampliación- contrato- de fecha 4 de Enero de 1916, por concepto de impresiones electorales en el Distrito citado, con las modificaciones aconsejadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales, en mérito de la conformidad prestada por el señor Juez Federal de La Rioja, y el contratista Pesce, obligan a modificar la letra del primero de los contratos citados, el cual, mancomunado con el del 4 de Enero del año en curso, debe hacerse efectivo, de acuerdo con las siguientes transcripciones: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de Septiembre de mil novecientos quince, don José Manuel Astigueta, en representación del señor Juez Federal de la Sección de La Rioja, doctor Angel M. de la Colina según la resolución de dicho Juez, cuyo tenor es el siguiente: «Rioja, Septiembre tres de mil novecientos quince. Atento lo manifestado por el señor Ministro del Interior, en el telegrama de fecha primero del corriente y lo expuesto por el señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, en el telegrama de fecha de ayer que preceden nómbrase al doctor José Manuel Astigueta, Secretario Electoral del expresado Juzgado, para que en representación del Juez que suscribe, y con la intervención y auxilio de la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, estipule las condiciones y firme el contrato respectivo para la impresión del Padrón Electoral de este Distrito. . . .» por una parte, y por la otra don Jerónimo Pesce, han convenido en el siguiente contrato: Primero. Don Jerónimo Pesce se obliga a efectuar tres impresiones consecutivas de las listas de los enrolados a que se refiere el Art. 2, inciso 3º de la Ley Nº 8130 y de las del Padrón definitivo de electores del Distrito Electoral de La Rioja, en el presente año y en los dos que correspondan, en papel de veinte kilos las primeras y de treinta kilos las segundas, de acuerdo con los modelos A. y B. respectivamente remitidos al Juzgado Federal de la Sección de La Rioja por el Ministerio del Interior, para la impresión del corriente y para los sucesivos con los que oportunamente remita el expresado Ministerio. Las listas de enrolados, como las del Padrón definitivo de electores, se imprimirán por series de doscientos veinte ciudadanos como máximum en número de ciento cincuenta ejemplares por cada serie, obligándose don Jerónimo Pesce a entregar en el enunciado Juzgado Federal de La Rioja, en cada impresión del padrón definitivo, doce cuadernos encuadernados en tela y cartón, formados con las listas del mismo padrón, veinte con tela y tapa de cartulina y las listas restantes con tapas de papel análogas a las del Juzgado. Segundo. La composición para las listas de enrolados, como para las del patrón definitivo, deberán hacerse en linotipo siendo por cuenta de don Jerónimo Pesce el plomo y papel a emplearse para las tres impresiones. Las formas en linotipo serán conservadas por el impresor durante las tres impresiones consecutivas del Padrón, en estantes catalogados, que ofrezcan seguridad, cuyas llaves serán entregadas al citado Juez Federal de la Sección de La Rioja inmediatamente de realizada la impresión del padrón difinitivo correspondiente al presente año. Tercero. Don Jerónimo Pesce se obliga tan luego de efectuada la tercera, o sea la última impresión a entregar al señor Juez Federal de la Sección de La Rioja en aquel Juzgado las matrices linotipadas, sin retribución ni compromiso alguno, por parte del mencionado Juez de ocupar a don Jerónimo Pesce en una nueva impresión, obligándose éste asimismo en el caso de que no cumpliere fielmente con sus deberes de depositario, o no hiciera entrega puntual del trabajo en los términos estipulados en este contrato, a entregar inmediatamente en el citado Juzgado Federal de La Rioja las expresadas matrices. Cuarto: El señor Jerónimo Pesce, se encarga de la corrección de las pruebas, sin retribución alguna y deberá entregar en dicho Juzgado las listas impresas de enrolados y las del Padrón definitivo de electores del corriente año, como los enunciados cuadernos en las fechas que se determinan a continuación, y en los dos años subsiguientes que se convoque a elecciones en las que se fijen con arreglo a los decretos que expida el Gobierno Nacional. El nueve de Septiembre del año en curso se entregarán en esta Ciudad a don Jerónimo Pesce las listas de los enrolados que figuran en el padrón militar rectificado y de los enrolados en el primer semestre del corriente año y el veinte del enunciado mes de Septiembre las remitirá al Juzgado Federal de La Rioja con ciento cincuenta ejemplares impresos de cada serie en papel de veinte kilos; perfectamente acondicionadas para ser remitidas en paquetes postales envueltos en tela impermeable, debiendo conservar la composición en linotipo para hacer sobre la misma las correcciones motivadas por la depuración de las mencionadas listas. El tres de Diciembre del mismo año se enviará por el expresado Juzgado Federal de La Rioja a don Jerónimo Pesce las listas del Padrón definitivo de electores, y éste las devolverá al mismo Juzgado el día veinte del citado mes de Diciembre, con ciento cincuenta ejemplares impresos por cada serie, descontando de éstos los empleados en la confección de los cuadernos que expresa el Art. 2 de este contrato, obligándose a conservar la composición linotipada de estas listas para hacer sobre ella las dos impresiones sucesivas, debiendo hacerse cuadernos con tapas de cada colección en sección y acondicionarse para el envio en igual forma el modelo A. Quinto: Se pagará al señor Jerónimo Pesce por la primera impresión o sea la correspondiente a 1915, por cada serie, computándose como tales las que resulten del Padrón definitivo de Electores (hasta doscientos veinte inscriptos) cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, más la suma de pesos 10.00 moneda nacional por cada serie rehecha de las que anteceden (contrato de fecha 4 de Enero de 1916); y la cantidad de veinte pesos moneda nacional en cada una de las dos impresiones restantes por cada serie, pago que se efectuará tan luego como el Ministerio del Interior lo ordene. Las fracciones de series se pagarán la cuarta parte por cada cincuenta o fracción menor, no teniendo aplicación en las fracciones el contrato de fecha 4 de Enero de 1916. Sexto. Don Jerónimo Pesce se obliga en caso de no dar fiel cumplimiento a cualesquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato a entregar al señor Juez Federal de la Sección de La Rioja, en aquel Juzgado todo el plomo linotipado, a pagar el costo de las tres impresiones con arreglo a los precios convenidos en este contrato y a más la multa de tres mil pesos moneda nacional, además no entregándose el trabajo en el término estipulado se descontará por cada veinticuatro horas de retraso un 10 por ciento del valor total aún cuando haga entregas parciales y cinco pesos por cada error de imprenta u omisión, admitiéndose el medio por ciento de errores. Este descuento se hará en el momento del pago. Séptimo: A los efectos de asegurar lo pactado don Jerónimo Pesce y su fiador don Juan Esteban Guastavino que se obliga solidariamente con aquél, se sujetan a la jurisdicción del expresado Juzgado Federal de la Sección de La Rioja para todo lo que se relacione con el cumplimiento de este contrato, suscribiendo dos ejemplares de un solo tenor, uno por cada parte, en la fecha y lugar designado. — José Manuel Astigueta. — J. Pesce. — Río VI, número 1562. — Nota: El impuesto correspondiente se abonará en el momento del pago, de acuerdo con la Ley de papel sellado. — José Manuel Astigueta. — J. Pesce. — El presente contrato deberá ser firmado por el señor Pesce y su garante solidario a los efectos que hubiere lugar».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

IRIGOYEN. — RAMÓN GÓMEZ. — CARLOS A. BECÚ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN. — PABLO TORELLO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramiento de Guardacostas del Resguardo

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

47. — Visto lo propuesto por el señor Administrador de la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Eduardo R. Calastremé, cuya renuncia se acepta con fecha 13 de Noviembre ppdo., y de D. Ambrosio González, que queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, a D. Vicente Spadea y Eduardo Fernández, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana de Mendoza. — Apercibimiento a un Vista

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

51. — Visto el presente sumario remitido por la Inspección General de Rentas e instruído en la Aduana de Mendoza, por el Inspector D. Manuel R. Boriano, con motivo de una denuncia formulada por el Sr. Will L. Smith contra el Vista de 4ª, de la citada Aduana, D. Eduardo García, y

Resultando:

Que el día 17 de Octubre ppdo., a la llegada del Tren Internacional, procedente de Chile, fué revisado el equipaje del Sr. Smith, entre el que traía muestras de confecciones de algodón sin valor comercial, según afirma y por las que se le exigió el pago de derechos, para abonar los cua

les entregó $ 70 m/n., y sólo recibió un recibo por $ 54,94 m/n.

Que para probar tal aseveración, ofreció la concurrencia de dos testigos, los cuales declaran que efectivamente han estado presentes en el momento de la entrega de la suma, pero uno sólo de ellos afirma haber presenciado el acto de la reclamación de la suma abonada demás por Smith, y la negativa del empleado a devolvérsela.

Que los testigos presentados por el denunciante, afirman que las mercaderías por las cuales se le hizo abonar derechos al Sr. Smith, eran muestras cortadas y sin valor, manifestación que es contrariada por la declaración del Vista García y Guarda Agústín Baca, sosteniendo que se trataba de piezas nuevas, intactas y de fácil colocación en el comercio, razón por la cual fueron aforadas de acuerdo con la partida Nº 2080 de la Tarifa, y

Considerando:

Que el recibo otorgado por el empleado García al pasajero Smith, lo fué por la suma de $ 54,94 m/n., cuando la cantidad que debió haber cobrado, fué de $ 48,93 m/n., que ingresó a rentas generales, más la de $ 3 m/n, por reposición del papel sellado, de la póliza, requisito que, según se desprende de las constancias de autos, ha sido cumplido al entregarse dicha póliza al Administrador.

Que la diferencia en más de pesos 3,01 m/n, el Vista dice no haberla percibido, y declara en su deposición de fojas 13 vuelta, 14, 15 y 16 vuelta que ha sido sin duda un error de su parte al extender el recibo.

Que es admisible que el empleado citado haya podido incurrir en un error, dado que era el único designado para la revisión de equipajes, clasificación y aforo de mercaderías y percepción de derechos de las mismas, deficiencia que ha sido subsanada por el Inspector sumariante, disponiendo que en dicho acto intervengan tres empleados, para evitar hechos como el presente y tratar de que el contralor fiscal sea ejecido con mayor eficacia.

Por estas consideraciones; y no obstante lo informado por la Inspección General de Rentas y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

SE RESUEVE:

Apercibir seriamente al Vista de 4a de la Aduana de Mendoza, D. Eduardo García, previniéndole que debe observar el mayor cuidado en las funciones en que interviene oficialmente y que, en caso de repetirse este hecho, se tomarán medidas más severas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SALABERRY

Contardi Jerónimo. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Exp. 9-C-1917. — 40V. — Visto que el señor Gerónimo Contardi, comerciante de Rauch, Provincia de Buenos Aires, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 15 de Julio ppdo., por la cual se le condenó a pagar la suma de pesos 21,84 moneda nacional, y pesos 218,40 de la misma moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 15 de Mayo último poseía en su almacén, una partida de bebidas alcohólicas sín los instrumentos fiscales que acreditaran haberse satisfecho el impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos, acta de fojas 1 y vuelta.

Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el artículo 1º de la Ley 9470, modificado por el artículo 8º de la Ley 9647.

Que la resolución de que se apela, se ajusta a lo que, para el caso, establecen los Arts. 6º, 9º y 36 de las Leyes 9470, 9647 y 3764, respectivamente.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, y que se refieren a objeciones contra el acta de fojas 1 respecto del contenido de las damajuanas, así como también sobre su categoría a los efectos de su clasificación para el pago del impuesto, no son atendibles, por cuanto esas objeciones las debió formular en el momento mismo de labrarse el acta y hacerlas consignar en ella, en vez de autorizarla, firmándola, no siendo tampoco atendible el hecho alegado, de haber firmado el acta sin leerla, por cuanto en la misma consta lo contrario.

Por lo tanto de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuesto Internos para su notificación y efectos, y para que aperciba al empleado Jorge Argüero Fragueiro por no haber consignado en el acta de fojas 1 la forma en que se efectuó la intervención de los artículos que motivaron estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución administrativa de Junio 2 de 1899, (artículos 3 y 3), interpretativa del Art. 33 de la Ley 3764, (Digesto, páginas 157 y 186).

SALABERRY

Calvo Juan R. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Exp. 2348-C-916. — 34 V. — Vista la apelación interpuesta por don Juan R. Calvo, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 14 de Septiembre último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 33;66 moneda nacional y pesos 336,60 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa; respectivamente, por haberse comprobado que en 11 de Agosto próximo pasado; poseía en su casa de comercio de almacén, una partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran haberse satisfecho el impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos, (fs. 1 y 2).

Que tal hecho importa una infracción al Art. 1º de la Ley 9470, modificado por el Art. 8º de la Ley 9647.

Que la resolución apelada; se ajusta a lo que, para el caso, establecen los artículos 6º, 9º y 36º de las Leyes 9470; 9647 y 3764; respectivamente.

Que el interesado no aduce en su apelación; ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda; no son atendibles; porque, aun cuando fuera exacto que la mercadería en cuestión pagó el impuesto respectivo; lo que no está probado; si los valores fiscales se destruyeron; ha sido por negligencia del causante en el cuidado de sus intereses, y ahora debe responder ante la ley; de las consecuencias de su falta de cuidado.

Por tanto y de conformidad con lo que aconseja el señor Procurador del Tesoro en su dictamen:

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos; a sus efectos.

SALABERRY

Grasso José C. — Solicitud denegada

Excmo. Señor:

No alega el interesado; ninguna razón de hecho nueva que no haya sido tenida en cuenta en la resolución denegatoria de V. E.

En cuanto a la petición que formula de que se dicte un decreto con la firma del Presidente de la República para poder demandar al Poder Ejecutivo, no es procedente. En primer lugar; porque la Ley de Papel Sellado; establece la competencia de V. E., para resolver asuntos de esa materia y en segundo lugar; porque al confirmar la resolución de la Administración el Poder Ejecutivo, no ha procedido como persona jurídica, único caso en que es demandable directamente sin venia del Honorable Congreso. — Buenos Aires, Enero 16 1917. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires; Enero 22 de 1917.

Exp. 1896-G-916. — 43 V. — Visto que don José C. Grasso; se presenta a este Departamento; solicitando se ratifique por Decreto del Poder Ejecutivo; la resolución Nº 821-V; de 13 de Septiembre ppdo., por la cual se confirmó otra de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de 11 de Julio último; recaída en estas actuaciones; y en mérito de los fundamentos del dictamen del señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese; publíquese con inserción del dictamen citado y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; para su notificación y archivo; previa reposición del sellado.

SALABERRY

Gaggero Rosa Bruzzo viuda de. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Exp., 2345-G-916. — 42 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por la señora Rosa Bruzzo; viuda de Gaggero, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos; de fecha 20 de Septiembre de 1916, por la cual se le condenó al pago de las sumas de pesos 858 moneda nacional y pesos 8.580 de igual moneda; en concepto de impuesto y multa, respectivamente, fojas 10 vuelta y 11, por haberse comprobado que en 3 de Agosto del mismo año; poseía en su casa; una partida de tabaco sin los valores fiscales que acreditaran haberse satisfecho el impuesto correspondiente; y sin que hubiera sido declarado a la citada repartición, ni sometido a fiscalización; y

Considerando:

Que la interesada interpuso, fojas 14 a 16 vuelta, recurso de apelación ante la Justicia Federal; con fecha 29 de Octubre ppdo.

Que dicho recurso; que tuvo entrada en la Administración General de Impuestos Internos con fecha 2 de Noviembre de 1916; fojas 16 vuelta; fué concedido por resolución de 15 del mismo mes y año, fojas 12 y vuelta.

Que en consecuencia, no corresponde hacer lugar al pedido de apelación interpuesto ante este Ministerio, fojas 1 y vuelta, por cuanto, si bien este último escrito de apelación lleva como el primero, fecha 29 de Octubre ppdo., sólo se ha recibido en este Departamnto en 13 de Noviembre; lo que prueba que fue remitido con posterioridad al primero; que como se ha dicho; tuvo entrada en la Administración General de Impuestos Internos, el día 2 del citado mes de Noviembre.

Por tanto, y disponiendo el artículo 28 de la Ley 3761, que «La opción de los interesados por el recurso administrativo; importará la renuncia del recurso judicial y viceversa»;

SE RESUELVE:

No ha lugar al recurso de apelación interpuesto para ante este Ministerio y pase a la Administración General de Impuestos Internos, para que notifique al recurrente. Fecho y sin más trámite; remita estas actuaciones al señor Juez Federal de Sección de la Provincia de Corrientes.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALABERRY

Miceli Florentino. — Resolución confirmada

Buenos Aires; Enero 22 de 1917.

Exp. 18-M-1917. — 41 V. — Visto que el señor Florentino Miceli; comerciante y agricultor de Goya; Corrientes, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 31 de Agosto último; por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 85,50 moneda nacional y pesos 855 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa; respectivamente, por haberse comprobado que en 7 de junio ppdo., poseía en su almacén; 57 kilogramos de tabaco en hoja sin los valores fiscales que acreditaran haberse satisfecho el impuesto correspondiente; y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción al artículo 7º de la Ley 3884; modificado por el artículo 3º de la Ley 9647.

Que la resolución de que se apela; se ajusta a lo que, para el caso; establecen los artículos 9º de la precitada Ley 9647 y 36 de la Ley 3764.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, ni hecho nuevo que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución recurrida.

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese; publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos; a sus efectos.

SALABERRY

Rearte Teodomiro. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Expte. 2541-R-1916, — 36-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Teodomiro Rearte, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 15 de Noviembre ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 40.70 moneda nacional y pesos 407.00 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 27 de Septiembre último, poseía en su farmacia, una partida de específicos y artículos de tocador sin los valores fiscales que acreditaran haberse sufragado el impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente y que motivó la resolución condenatoria de que se apela, se encuentra plenamente comprobado por las constancias de autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el artículo 1º de la Ley 9469.

Que la resolución recurrida, se ajusta a lo que para el caso, establecen el artículo 4º de la citada Ley 9469 y el 36 de la 3764.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, y que se refieren a su ignorancia de la ley y a su buena fe, no lo eximen de la responsabilidad en que ha incurrido, por cuanto, en salvaguardá de sus intereses debió ser más diligente en enterarse de sus obligaciones, y si así no lo ha hecho, ha incurrido en una negligencia de cuyos resultados debe responder ante la ley, y también porque, en el presente caso, se trata de la aplicación de disposiciones de una ley impositiva, que juzga sólo hechos comprobados y no intenciones.

Por tanto; y de acuerdo con lo que dictamina el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Refinería Argentina. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Expte. 21-S-1917; — 39-V. — Visto que la Sociedad Anónima Refinería Argentina, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 20 de Octubre último, por la cual se le formuló cargo por la suma de pesos 296.00 moneda nacional en concepto de impuesto sobre igual cantidad de litros de alcohol a 95º, que se comprobó por el inventario de 27 de Agosto ppdo., le faltaban del depósito de su destilería número 45 en Rosario de Santa Fe, y

Considerando:

Que el déficit de referencia está comprobado en autos.

Que la Sociedad Anónima Refinería Argentina no ha justificado legalmente el destino del alcohol por cuya falta se le formula cargo.

Que su apelación, sólo está fundada en presunciones de hechos que no se han comprobado, y en una errónea interpretación del artículo 17 de la Ley 3764, que no se refiere, como se alega, a la procedencia del pago de los impuestos internos, sino a la oportunidad en que dicho pago se debe efectuar, como lo tiene establecido este Ministerio por precedentes anteriores.

Que consta asímismo en autos, que se les ha descontado, del cargo formulado, la tolerancia reglamentaría que establece el Decreto de 25 de Septiembre de 1916.

Por tanto; y ajustándose la resolución recurrida a lo que establece el Decreto de 26 de Abril de 1900, y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Refinería Argentina. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Expte. 20-S-1917, — 38-V. — Visto que la Sociedad Anónima Refinería Argentina, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 30 de Octubre último, por la cual se le formuló cargo por la suma de pesos 1.085 moneda nacional, en concepto de impuestos sobre igual cantidad de litros de alcohol a 95º, que se comprobó le faltaban por el inventario de 13 de Julio de 1916, del depósito de su destilería (número 45) del Rosario de Santa Fe, y

Considerando:

Que el déficit de referencia está comprobado en autos.

Que la Sociedad Anónima Refinería Argentina no ha justificado legalmente el destino del alcohol por cuya falta se le formula cargo.

Que su apelación, sólo está fundada en presunciones de hechos que no se han comprobado, y en una errónea interpretación del artículo 17 de la Ley 3764, que no se refiere, como se alega, a la procedencia del pago de los impuestos internos, sino a la oportunidad en que dicho pago se debe efectuar, como lo tiene establecido este Ministerio por precedentes anteriores.

Que consta asímismo en autos, que se les ha descontado, del cargo formulado, la tolerancia reglamentaria que establece el Decreto de 25 de Septiembre de 1916.

Por tánto; y ajustándose la resolución recurrida a lo que establece el Decreto de 26 de Abril de 1900, y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Savoia Nicolás. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Expte. 38-S-1917, — 37-V. — Visto que el señor Nicolás Savoia, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 8 de Noviembre de 1916, por la cual se le condenó al pago de una multa de pesos 200,00 moneda nacional, por haberse negado a permitir la inspección fiscal en parte de su cigarrería, en 25 de Julio último, y

Considerando:

Que el hecho citado en el preámbulo que antecede y que motivó la resolución condenatoria de que se apela, está plenamente comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo expresamente determinado por el artículo 43 de la Ley 3764.

Que la resolución recurrida, se ajusta a lo que para el caso en cuestión establecen los artículos 37 de la Ley 3764 y 303 de su Decreto Reglamentario.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, y que se refieren a los procedimientos del empleado de la Administración General de Impuestos Internos, señor César A. de Azevedo, que dice fueron autoritarios y violentos, no son atendibles, por cuanto esa imputación es contraria a las constancias de autos, y porque aun en caso de haber sido exactos los hechos que le atribuye el señor Savoia, no hubieran justificado su negativa a permitir la inspección que dicho empleado estaba obligado a efectuar en cumplimiento de sus obligaciones.

Que debe tenerse en cuenta que la resolución apelada es perfectamente equitativa, por cuanto se ha aplicado el mínimum de penalidad que para castigar esas infracciones, establece la disposición reglamentaria antes citada.

Por tanto; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Sagurski María A. viuda de — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Expte. 39-S-1917, — 35-V. — Visto que Dª María A. viuda de Sagurski, comerciante en Cipolletti, Neuquén, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 11 de Octubre último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 21.00 moneda nacional y pesos 210 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 23 de Septiembre ppdo., poseía en su almacén, un barril con 50 litros de caña, sin el instrumento fiscal que acreditara haberse satisfecho el impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos,

Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el artículo 1º de la Ley 9470, modificado por el artículo 8º de la Ley 9647.

Que la resolución de que se apela se ajusta a lo que, para el caso, establecen los artículos 6º, 9º y 36 de las leyes 9470, 9647 y 3764, respectivamente.

Que la recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, no son eximentes de responsabilidad, por cuanto si bien las cinco tachuelas y los pequeños fragmentos de boleta que dice tenía el casco, son una presunción de que puede haber tenido el instrumento fiscal respectivo, esta presunción no puede surtir el efecto legal del mismo instrumento, por cuanto no es posible su identificación,

Por tanto; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Tula Tomás y otro. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 22 de 1917.

Nº 50. — Vista la presentación de los Señores Tomás Tula y Avelino S. Orozco, pidiendo la liquidación y pago de la suma de $ 76;50 m/n; cantidad que en concepto del 5 % y con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; les fué descontada de los haberes percibidos como Secretario y Auxiliar respectivamente de la Junta Electoral de la Provincia de San Luis, y estableciendo el Art. 1º de la Ley Nº 6007 ampliatorio del Nº 27 de la Ley 4349; que: «Todos los empleados que presten servicios en la Administración cualquiera que sea su carácter, sufrirán los descuentos que sobre sus sueldos establecen las Leyes de Pensiones y Jubilaciones»,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y archívese previa reposición de sellos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente M-959,916.

«Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte, F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago (República de Chile), ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, medidos en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sudeste quede situado a quinientos metros al Sud de la intersección de la línea divisoria de la fracción D, de la Sección XXIX y las fracciones B y A de la Sección XXX del citado Territorio, con el Río Barrancos. En la exploración se emplearán, cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El poder que acredita para hacer este pedido lo presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Junio de mil novecientos diez y seis, a las doce y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Barrancas, La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería y rectificado su pedido inicial mediante un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el 11 de Septiembre de 1916 a las doce y cuarenta pasado meridiano. 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Constitución Nº 8; y 3º) Que serán respetados los derechos que pudieran corresponder a los señores Pedro Poutays y Abelardo Prado, sobre la mina de petróleo «Violeta», (Expediente P-1160,916). El solicitante señor Ludovico Muzzio, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, siendo suficiente los elementos de trabajo y personal declarado. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S-45º-O, que pasa por un punto situado a mil metros (1.000 m.), al S-45º-E, de la desembocadura del Arroyo Ranqueles en el Río Barrancas. Al S. O. una perpendicular al límite S. E. que dista tres mil metros (3.000 m.) del punto citado. Al N. E. una serie de recta no mayores de mil metros cada una siguiendo la ribera del río Barrancas; y finalmente al N. O. una perpendicular al límite S. O. tal que con los límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E. 19 Enero — Nº 823-v-30 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial.............	$	89 80
Boletín Oficial.............	»	295 60
	$	385 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Enero de 1917.

Argibel entre Baez y Arce — Lote 7 — Manzana A. — 8.66, 8.92, y 30.05 y 28.25 — pesos 3.000 — E. Benito Balbi — A. Juan Balbi.

Brandzen Nº. 995 y 999 esquina Irala — 8.94 y 14.90 x 19.51 — Edif. — pesos 19.000 — E. Cayetano Storace — A. José Forcinito y Antonio Desimoni.

Bogotá Nº. 82 y 84 — 8.66, 8.88, 54.46 y 52.51 — Edif. pesos 35.100 (venta forzosa) E. Concurso José María López Delgado — A. Valeria Moles de Sabrié y Enrique Rigaldies.

Cementerio del Norte — Mide 4 metros 1.003 centímetros cuadrados — Edif. pesos 11.500 — (Sepultura 4ª Nº. 23 más la 6ª. Nº 29 sección 3ª). — E. Carlos Reali — A. Celso Elizalde y Francisco Arhia.

Campichuelo Nº. 231 esquina al Pasaje Centenario 170 y 172 — Lotes 3 y 4 — Mide 17.32, 17.52, 42.80 y 41.47 — Edif. pesos 76.000 (todo). (venta forzosa) Finca edificada en los lotes 3 al 8.

Parte de la finca anterior — Lotes 5 y 6 — 19.96, 20.18, 27.09 y 25.48. — Edif.

Parte de la finca anterior — Lote 7 — 8.65 x 20.18 — Edif.

Parte de la finca descrita en la 1ª — Lote 8 — Mide 8.66 x 20.18 — Edif. — E. Carlos R. Rossi y la Sociedad «Rossi y Rocca» — A. Juan B. Gaona (hijo).

Castro Nº. 2080 — 8.10, 8.80 10.90 y 12.83 — Edif. pesos 2.300 — E. María Dirce Tacconi de Morim — A. José Pérez López y Victoriano Castaño Sánchez.

Pasaje Coronel Cabrer Nº. 4971 — 9.75, 9.67, 23.95 y 24.02 — Edif. pesos 10.500 — E. Cónyuges José Antonio Cadabal y María Elena Martínez de Cadaval — A. Antonio Barral.

Cafayete entre Somellera y Avd. Derqui — Lotes 7 y 8 Manzana J. — Mide 20 x 35 — pesos 1.750 (venta forzosa) — E. Mariano Ruiz (Sucesión) — A. Nicolas Raimundo.

Cochabamba Nº. 3648 — 8.66, 8.77, 30.39 y 30.06 — Edif. pesos 9.000 — E. José Stamponi — A. Ricardo Más.

Caballito Nº. 406, 422, 434 y 446 esq. Avellaneda — Mide 1.134 metros 12 decímetros — Edif. pesos 40.000 — E. Victorina Catalina Tissier de Dubarry y Margarita Tissier de Dubarry — A. «Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada».

Constitución Nº. 3333 y 3340 — 14.28, 7.01, 49.88 y 50.40 — Edif. pesos 1.700 (1/10 partes indivisa). — E. Ricardo Cambón — A. Juana Añoñ, Dolores y Enrique Cambón y Teresa Cambón de Palizas.

Charcas entre Thames y Uriarte — Lote 27. 9.66, 9.68, 20.51 y 19.91 — pesos 5.077,40 — E. Francisco B. y Alberto Acosta — A. Angel Juan Rébora.

Echeverría Nº 3488 —9.70, 9.79, 19.50 y 19.30 — Edif. pesos 13.500 (venta forzosa) — E. Jacinta Acosta de Gonzalez — A. «Crédit Foncier Argentin» (Sociedad anónima).

Fraga Nº. 1865 — 8.65 x 21.69 — pesos 3.300 E. Teófilo Tórres y Dorotea Viventi de Torres — A. Enrique Pietrrai.

Inclán Nº. 3259 — 8,66, 9.959, 35.372 y 32.42 — Edif. pesos 11.000 E. José María Cabo — A. Casimiro Blanco.

Leones (Antes Nº. 2489, hoy sin número) esquina Zapata 211 — Mide 12.00, 11.79, 21.86 y 21.92 — Edif. pesos 4.920. — E. José Francisco Soto y Eduardo Iglesias — A. Francisco Fontana.

Lacar entre Caracas y Gavilán — Lotes 29 y 30 — Manzana 372. — 17.31 x 42.50 pesos 1.658 — E. José Caccia — A. Luis Beni.

Montevideo Nº 1639 — Mide 1.919 metros 67 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 261.000 — (Venta forzosa) — E — Manuela Balks de Cremona (concurso) — A — Rosa Adelaida Esther Gianello y Calvi.

Medrano Nº 905 y 910 — Mide 9,526 x 9,526 y 17,68 x 17,70 — Edif. — pesos 16.000 — E — Carmelo Marciante — A — Juan José Mansilla.

Nazca entre Ladines y Cabezón — Lote 38 — Manzana 8 — 8,65 x 43,57 — pesos 4.880 — E — Felipe Restano, Juan Queirolo, y Aquiles Canevari — A — José Aveijón.

Nazarre entre Concordia y Atalaya — Lote 5 — Manzana 5 — 8,65 x 8,65 y 35,25 x 35,23 — pesos 3.040 — E — Felipe Restano y Juan Queirolo — A — Arpad Sohr.

Norte Nº 3094 esquina Oeste 1599 — 18,42 x 22,33 — Edif. — pesos 3.000 E — Antonio Batallán — A — Antonio Cerejo.

Puán entre Convención y Avenida Río Cuarto — Lote 8 bis — Manzana D — 8,65 x 8,66 y 25,79 x 26,77 — pesos 2.600 — E — Felisa Via de Coisander — A — José Curio.

Sadi Carnot Nº 219 y 251 — 8,66 x 45,89 — Edif. — pesos 56.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Carlos Smith — A — Martín Errecaborde.

Thames entre Paraguay y Charcas — Lote 23 — Mide 8,60 x 9,43 y 35,52 x 35,95 — pesos 7.007,20 — E — Francisco B. y Alberto B. Acosta — A — Claudio Girard.

Vallejos Nº 29 9 — Mide 17,32 x 41,20 — Edif. — pesos 3.000 — E — José Lonegro — A — Corina María Teresa Delfino.

Territorios Nacionales.

Pampa

Pueblo «Anguil» — Manzana 89 — Solar H — Mide 15 x 50 — pesos 100 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Miguel Costa.

Sección 2ª — Fracción B — Parte del lote 11 — Chacra 303 — H. 100 — pesos 15.000 — (Chacra con lo existente) — E — Cristóbal Dietrich — A — Juan Pedro Breit.

Chubut.

Sección III — Fracción C — Lote 23 y parte Este del 22 — H. 14 800 — pesos 60.000 — E — Román Lucio Ramos Otero — A — Emilia Noél de Ramos Otero.

Pueblo «Esquel» — Manzana 27 — Solar A — Mide 2.500 metros cuadrados — pesos 250 — E — Román Lucio Ramos Otero — A — Emilia Noel de Ramos Otero.

Pueblo «Trelew» — Manzana 93 — Solar D — Mide 470 metros cuadrados — pesos 150 — E — Sociedad «The Port Madryn (Argentina) Company Limited — A — Emeterio Reyero.

Pueblo Trelew — Manzana 21 — Solares I y J — Mide 1.410 metros cuadrados — pesos 325 — E — Sociedad Anónima «The Port Madryn (Argentina) Company Limited» — A — Goven Evan de Parry.

Sección D II — Fracción A — Parte del lote 19 — H. 2.500 — pesos 20 000 — E — Román Lucio Ramos Otero — A — Emilia Noel de Ramos Otero.

Pueblo Trelew — Manzana 45 — Solares L y M — Mide 1.000 metros cuadrados — pesos 500 — E — The Port Madryn (Argentina) Company Limited — A — Florentino Torrejón y Emeterio Reyero.

Misiones

Departamento Itacaruaré — Lotes rurales 1, 2, 3 y 4 — H. 909 — A. 35 — pesos 7.729,47 — E — Sociedad «Martín Errecaborde y Compañía, en liquidación — A — Víctor González,

Departamento Itacaruaré — Lote 7 — rural — H. 80 — A. 10 — pesos 680,85 — (Venta forzosa) — E — Sociedad «Martín Errecaborde y Cía», en liquidación — A — Pablo Nilos.

Departamento Itacaruaré — Lote 59 rural — H. 64 — pesos 640 — (Venta forzosa) — E — Sociedad Martín Errecaborde y Cía., en liquidación — A — Juan A. Lorero.

Departamento Itacaruaré — Parte del lote rural 6 — H. 77 — A. 85 — pesos 671 62 — (Venta forzosa) — E — Sociedad «Martín Errecaborde y Compañía, en liquidación» — A — Carolina Krieger.

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz — — Lote 63 pastoril — H. 10,000 — pesos 40.000 — E — Pierre Alexandre Henri La Caze — A — Sociedad G. y C. Kreglinger.»

Transmisión por causa de muerte.

Cerrito Nº 743-47 — 11,11 x 45,21 — con un martillo a favor de 2,99 por 14,93 — pesos 240,730,47 — Editt. — Sucesión Juan Ferrari — A — María Lavagetto de Ferrari.

Cabildo Nº 1092-98 esquina Aguilar y a Pampa — 33,19 x 30,61 — (2 ochavas 6 metros) — 43,42 x 28,90 — pesos 129,493,30 — Edif.

Ayacucho Nº 1290-92 — 8,62 x 15 00 — Edif. — pesos 51.592,00.

Las Heras Nº 2370 — Mide 9,342 x 38,970 — Edif. — pesos 31.877,60 —

Berutti Nº 2701 -7 esquina Anchorena — Mide 12,29 x 12,99 y 19,67 x 19,37 — Edif. — pesos 26.213 89.

Estero Nº 2386 — Mide 10.392 x 10,392 y 21,28 x 21,06 — Edif. — pesos 14.200.

Bebedero esquina Lugones — Lote A — Manzana 11 — 8,66 x 25,98 — pesos 1.799,89.

Castañón entre Junta y Avenida Campana — Lote 47 — Manzana N — 8,66 x 33,01 — pesos 1.744,29.

Lambaré Nº 1148 — 8 65 x 29,651 — — Edif. — pesos 3.600 — Sucesión Manuel Fernández — H. — Antonio y Domingo Fernández y Fernández.

Chubut.

Colonia Sarmiento — Lote 32 agrícola — H. 100 — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Sucesión de Narciso Mundet.

Pueblo Río Gallegos — Manzana 188 — Solar C — Mide 1 250 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Herbert S. Chinchen.

Resumen.

Capital, por acto entre vivos, fincas 29 pesos 605 832,60 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 13, pesos 146.026,94 moneda nacional:

Total fincas, 42, pesos 751 859 54 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 9, pesos 500.651,44 moneda nacional.

Total fincas 51, pesos 1.252.530,98 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1917, a las 3 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1916 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 17 enero. Nº 787-v-3 febrero.

La Estrella
Compañía Argentina de Seguros.
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1916.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Gabriel I. Jáuregui. Pedro S. Tobal, Jorge Casares y Emilio Devoto.

4º Elección de Síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de Bancos, por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Enero — Nº 756-v-30 enero.

Nuevas Convocatorias

Unione e Benevolenza
Sociedad Italiana de Mutuo Socorro
Cangallo 1362

Se avisa a los señores socios, que el Domingo 4 de Febrero de 1917, a las 8 de la mañana, tendrá lugar la Asamblea Semestral Ordinaria, de acuerdo al Art. 9 del Reglamento, y con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

2º Relación de la Presidencia.

3º Relación de la Delegación Escolar.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Elecciones generales.

6º Palabra libre.

Nota: Se hace notar a los señores socios, que de acuerdo al antedicho Art. 9. la Asamblea, una hora después de la fijada para convocación será considerada válida con cualquier número de presentes — El secretario.

E 26 enero. Nº 875-v-3 febrero.

La Joven Italia
Sociedad de Socorros Mútuos
Fundada el 22 de Julio de 1883
1ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 28 de Enero a las 10 de la mañana, en su local propio, Boulogne Sur Mer 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones del Art. 63 de su Reglamento, y considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Rendición de cuentas del 3º y 4º trimestre Administrativo.

3º Estado Sanitario y movimientos de socios.

4º Resolución sobre la morosidad de pago de los socios.

5º Estado Financiero y Administrativo.

6º Designación de los socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Ignacio Fierro, Presidente. — José Cattáneo, secretario.

E. 26 enero. Nº 881-v-27 enero.

Convocatorias Anteriores

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 15 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en

Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.
E. 25 Enero — Nº 865-v-14 febrero.

Walker Hermanos Limitada
(Sociedad Anónima Comercial)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1917, en el local social, calle Tucumán Nº 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 24 Enero — Nº 63-v-10 febrero.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465. — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día 14 de Febrero de 1917, a las 5 p. m., con el objeto de considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y proceder al nombramiento de un Síndico titular y un suplente. — J. J. Montes de Oca, secretario.
E. 24 enero. Nº 855-v-9 febrero.

Sociedad Musical de Socorros Mútuos

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero a las 2 p. m. en el local Social, Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración del Balance del segundo semestre de 1916.
3º Informe del señor Presidente.
4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
5º Elección de la Comisión Directiva, tres revisores de cuentas y su proclamación.
6º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — P. Sanguinetti, secretario.
E. 24 Enero. Nº 853-v-24 enero.

Sociedad Filantrópica Suiza
Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Enero 1917, a la 1 1/2 p. m. en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente:.

Orden del día:

1º Informe del consejo directivo y de la comisión revisadora de cuentas sobre el ejercicio del año terminado.
2º Elección del presidente, tesorero y secretario, por un año.
3º Elección de ocho consejeros por un año.
4º Elección de la comisión revisadora de cuentas.
5º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la asamblea.
6º Permiso para disponer del fondo de previsión. —
7º Eventuales. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.
E 24 enero Nº 860-v- 27 enero.

Sociedad «Unione Operai Italiani»
Sarmiento 1374.
2ª Convocatoria.

No habiendo tenido lugar las elecciones generales el Domingo 21 ct. y según lo dispuesto por el artículo XIV del estatuto social, tendrá lugar el Domingo 28 del corriente a las 3 p. m. siendo válida la elección con cualquier número de socios.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios, para firmar el acta.
2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero, tres revisadores de cuentas siete miembros del jury de honor y veintidós miembros del consejo directivo. — Longo, secretario.
E 24 enero Nº 861-v-27 enero.

Sociedad General Pobladora
Sarmiento 643 Escrit. 221. U. T. 6060 Avenida.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 8 de Febrero a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — El Gerente.
E 23 enero Nº 843-v-8 febrero.

Societá Italiana di M. S. Patria e Lavoro
1567 Chilé 1567
Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1916,

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 2ª Convocatoria el día 28 de Enero 1917, a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.
Rendición de cuentas y balance, año 1916.
Relación de la presidencia.
Propuesta de supresión del subsidio a los crónicos que residen en Italia.
Elecciones generales: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 14 consejales y 9 suplentes del consejo directivo.
Elecciones del presidente, secretario y 8 componentes del jury.
Elecciones de 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — E. De Césare, gerente.
E 23 enero Nº 845-v-27 enero.

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el domingo 28 del corriente a las 2 p.m., tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1917. — El Gerente.
E. 23 Enero, Nº 851-v-27 enero.

Ruderverein Teotonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Enero próximo a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local calle San Martín 439; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1916.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del primer Capitán.
4º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.
5º Elección de 3 suplentes.
6º Resolver sobre la participación en las futuras Regatas Internacionales.
7º Discusión libre.
8º Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1917. — El secretario honorario.
E. 20 Enero — Nº 838-v-29 enero.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo por lo dispuesto por los artículos 9º y 10º de los estatutos; se convoca a los señores accionistas: a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo a las 4 p. m.; en el escritorio de la Compañía «La Italia», calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1ª Elección de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual.
2ª Tomar en consideración una propuesta de compra del activo de la Sociedad. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.
E. 19 Enero, Nº 827-v-9 febrero.

Asociación Española de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano.
Calle Gral. Paz 1760
U. T. 1224 Belgrano

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43º y 44º de nuestros Estatutos; la Comisión Directiva; ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 del corriente, a las 8 y 30 ante meridiano, en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2º Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores Jesús Cordo; Juan B. Silvestre, Vicente Viñuela; José Ronderos, Abrahan Serrano y Raimundo Alonso.
3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4º Nombrar la Comisión Revisora de cuentas para el ejercicio del año 1917.
5º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios: — José Osinaga presidente. — Juan B. Silvestre; secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran; y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas; deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — Juan E. Mayan; secretario Rdo.
E. 20 Enero — Nº 835-v-27 enero.

Las Alamedas
Lavalle 540
(Sociedad Anónima)
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de accionistas de la Sociedad Anónima «Las Alamedas», para la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el día 9 de Enero, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 31 de Enero de 1917, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234 a las 5 y 30 p. m., con la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos directores.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año. — El Secretario.
E. 19 enero Nº 829-v-30 enero.

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.
Segunda citación

Se cita a los señores socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las tres pasado meridiano, en el local social Ayacucho 537, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance semestral.
2º Elección de Secretario y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Designación de un Presidente Honorario y 16 miembros honorarios.
4º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Baeza, prosecretario.
E 18 Enero — Nº 821-v-27 enero.

Sociedad Militar de Socorros Mútuos Ejército y Armada

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Larrea número 1032, el día Sábado 27 del corriente a las 8 y 30 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la memoria anual y balance.
3º Elección de dos miembros de la C. D., que terminan su mandato y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la C. D.
4º Nombramiento de tres miembros de la C. de cuentas.
5º Nombramiento de una comisión de cuentas, socios para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario.
E. 18 enero. Nº 809-v-27 enero,

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 20 de Octubre de 1916, se celebrará el día 26 de Enero de 1917, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Esta Asamblea se realizará con el número de socios que concurran, como lo indican los Estatutos Sociales.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Vd. atte. — Víctor Velasco, Presidente. — Venerando Renta, secretario.
E. 18 enero. Nº 812-v-26 enero,

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria.

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 6 de Octubre de 1916, se celebrará el día 26 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en el local calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Fusión de las sociedades «Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos» y «Liga de Almaceneros y Anexos».
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Esta Asamblea se realizará con el número de socios que concurran, como lo indican los Estatutos Sociales.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd., atte. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Celestino Piñeyro (hijo), Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.
E. 18 enero Nº 811-v-26 enero.

Banco de Crédito Rural de Tején
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1917, a la 1,30 p. m., en el local de Tején para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916 e informe del Síndico.
2º En vista del estado actual de la Sociedad, tratar de las resoluciones a tomar respecto a la misma.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos personas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta

una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atte. Ss. Ss. Ss. — Por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

E. 17 Enero — Nº 796-v-2 febrero

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad anónima
Buenos Aires — San Martín 132
13º Ejercicio: 1º de Octubre de 1915 — 30 de Septiembre de 1916
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1917, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E 17 Enero — Nº 788-v-6 febrero.

Frigorífico Armour de la Plata
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Miércoles 7 de Febrero próximo en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, a las 4 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio y determinación de la época que en adelante deben convocarse las asambleas ordinarias.

2º Aprobación del Balance efectuado al 31 de Octubre de 1916.

3º Prórroga del mandato de los Directores hasta la época que se determine para realizar las Asambleas ordinarias.

4º Elección de un Director suplente y del Síndico titular en reemplazo de los renunciantes. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — El secretario.

E 17 Enero — Nº 789-v-2 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Titulo XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía; Avenida de Mayo Nº 776, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondiente al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, J. Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato. — Elección de tres Directores Suplentes; en reemplazo de los señores Claudio V. Leiguarda, José de la Cámara y E. González García. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes al señalado para la Asamblea; los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 17 Enero — Nº 801-v-17 febrero.

El Hogar Obrero
1ª Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del directorio y balance.

2º Elección de 5 directores titulares 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — M. T. López, gerente.

E. 16 enero Nº 780-v-31 enero.

La Carbón Platense
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, cale Reconquista Nº 433.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos directores en reemplazo, de los fallecidos, de dos directores titulares y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Gerente.

E. 16 enero Nº 782-v-30 enero.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza «Sociedad Anónima»
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 12 de Enero de 1917, convócase nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo número 25 de los estatutos, para el día 30 de Enero del corriente año a las 4 p. m. en el local de la sociedad calle Balcarce Nº 375, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916, e informes de los síndicos.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3º Elección de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José Piola, presidente.

E 16 enero Nº 777-v-26 enero

Banco Comercial Italiano
Bartolomé Mitre Nº 460-8. — Fundado en 1898 Buenos Aires
Sucursales: Nº 1, San Juan Nº 1861; Nº 2, Rivadavia Nº 2541; Nº 3, Corrientes 3002; Nº 4, Bernardo de Irigoyen 1389-93.
Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero de 1917
Memoria del Directorio, sobre el 18º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1916.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Ernesto Castelhun y Luis Camartino, que terminan su mandato, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José E. Piñero, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

E. 15 Enero — Nº 762-v-3 febrero.

Sociedad Anónima «Hipódromo Nacional»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1916.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los honorarios del Síndico.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde; deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas; se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Enero; Nº 767-v-1º febrero.

Compañía Mercantil Sudamericana
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Montevideo

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 1º de Febrero a. c., a las 11 ante meridiano; en el local social, calle Defensa 493; para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Deliberar y resolver sobre la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1916.

2) Elección de un Director y aprobación del nombramiento de dos Directores provisorios.

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que desean concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 de los Estatutos. — N. Castelberg, Director.

E. 15 Enero — Nº 761-v-1º febrero.

Fomento Argentino Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Sarmiento Nº 487, escritorios 1 y 2 (4º piso), el día 31 del presente mes de Enero, a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1916.

1º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Tomás Bell y Federico C. Cook, los dos primeros por terminar su mandato y el último por renuncia.

Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Federico Correa, el primero por renuncia y el segundo por terminar su mandato.

4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Santiago Capdepont.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas, que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos: «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires, 12 de Enero de 1917. El secretario.

E. 13 Enero. Nº 749 v- 30 enero.

«La Sanitaria Argentina»
Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 28 de Enero a las 3 1/2 pasado meridiano, en su local calle Belgrano Nº 1951, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1916.

2º Remuneración al Directorio en el 12º Ejercicio.

3º Remuneración al Síndico en el 12º Ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores para los ejercicios 12, 13 y 14, en reemplazo del doctor José V. Varalla y señor Adolfo M. Gutiérrez, por haber terminado su mandato por renuncia hecha en la Asamblea anterior, y del doctor Donato Calabrese por haber fallecido.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 12º Ejercicio.

6º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 12 de Enero de 1917. — Adolfo M. Gutiérrez, Director Gerente.

Nº 750-v-27 enero.

Rotisserie Petit Salón
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 329 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación de la medida tomada por el Directorio, presentándose a los Tribunales, ante el Juzgado del doctor Martín y Herrera y tratar sobre de ulterioridades de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917. — El presidente.

E. 13 Enero — Nº 755-v-5 febrero.

Edificio Plaza de Mayo
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 29 de Enero próximo, a las 4 p. m., en su local, Escritorio Nº 5, calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionis-

tas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1917. — Enrique Schindler, secretario tesorero.

E. 12 Enero — Nº 744-v-29 enero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía. — Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía., Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1917, a las 4 p. m., en su local calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse.

E. Piqué, presidente.

E. 11 Enero — Nº 722-v-31 enero.

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado; se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1917 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Juan Chapar, presidente. — A. de Casaubon, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 26 de Enero de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.

E. 10 enero. Nº 711 v- 29 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados po la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del rimer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

78 Recoquista

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado..... £ 5.000.000
» subscripto...... » 4.500.000
» integrado...... » 2.250.000
Fondo de reserva...... » 1.400.000

Balance General al 31 de Diciembre 1916 de las sucursales en la República Argentina:—Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario y Puerto Deseado.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo......	232116 35	2388630 98
Depósitos en otros Bancos.	14518 07	7115613 81
Préstamos .. .	839656 81	34172249 43
Diversas cuentas.........	3879723 98	9108068 64
	5016015 21	52784562 86

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la República...........	2475000 —	5713636 34
Depósitos........	199033 87	25020073 80
Diversas cuentas	2341981 34	22050852 72
	5016015 22	52784562 86

Buenos Aires, 9 de Enero 1917.

H. A. Fanner, gerente.—A. Stiwano, contador.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 880-v-26 enero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Avenida de Mayo 979 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado.. .... $ m/n 5.000.000.—
» emitido .... » 2.000.000.—
» subscripto.................. » 1.454 800.—
» realizado.................... » 1.272.170.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas..................		1454800 —	
» a subscribir..................		545200 —	
» » emitir..................		3000000 —	5000000 —
Caja..................		251422 60	
Bancos..................		4745 13	
Muebles y útiles e instalaciones..................		21378 97	
Inmuebles..................		177644 06	
Valores descontados..................	483914 71		
Adelantos en cuenta corriente..................	100056 74		
Créditos hipotecarios..................	548867 87	1132839 32	
Acciones Banco de España y Paraguay..................		190746 75	
Valores en depósito, custodia y garantías..................		1189285 14	
Corresponsales (fondos en s/poder..................		39393 22	
Diversos..................		154598 01	3162053 20
			8162053 20

PASIVO			
Capital..................			5000000 —
» realizado..................		1272170 —	
Depósitos a la vista en Cta. Cte..................	516985 15		
» » plazo fijo..................	10517 50		
» en Caja de Ahorros..................	35821 30	563323 95	
Valores al cobro, en custodia y garantías..................		1189285 14	
Fondo de reserva..................		44580 85	
Dividendos..................		1097 71	
» 1914..................		3247 91	
» 1916..................		10821 39	
Diversos..................		77526 25	3162053 20
			8162053 20

Buenos Aires, Enero 13 de 1917.

Miguel García Fernández, presidente. — F. Villabrille, gerente. — César E. Pérez, contador.— Dr. Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 873-v-26 enero.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

FUNDADO SEGÚN DECRETO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1886

Capital Autorizado.................. $ m/l 100.000.000

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

» Subscripto.................. $ m/l 100.000.000
» Realizado.................. » » 98.037.990

Balance semestral al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	1942010 —	
Caja:		
Existencia en el país..................	33043100 11	870731 32
» » los Bancos..................	10756012 14	844264 25
» » viaje o en el extranjero..................	30101832 01	15470101 14
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes..................	205523729 80	2301757 68
Inmuebles..................	8186024 98	286254 90
Muebles y Utiles..................	1187267 85	19272 34
Metalización..................	38432999 53	
Diversos	26565032 04	743338 76
	331646357 96	20535720 39

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Subscripto..................	100000000 —	
Fondo de Reserva y Pervisión	47943442 12	
Depósitos en Cuentas Corrientes..................	65455285 35	890973 56
» a Plazo Fijo	102187061 29	2674162 58
Metalización..................		16910521 95
Diversos	16060569 20	60062 30
	331646357 96	20535720 39

José Solá, presidente.— Elias D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador. —Vº. Bº: Pedro Mª. Moreno.—Joaquín Cabot, los síndicos

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 874-v-26 enero

La Cooperativa Nacional de Consumos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Suipacha No. 275 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 1o de Diciembre de 1910

Capital Autorizado........................$ c/l 4.000.000
» » ....» o/s 2.000.000
» Subscripto.......................» c/l 4.000.000
» » ....» o/s 2.000.000
» Realizado.......................» c/l 3.765.740
» » ....» o/s 1.317.708

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto do 1916.

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 Diciembre de 1916

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

ACTIVO		$ o/s	$ papel	
Acciones en vigor		2000000 —	3765740 —	
Acciones a rehabilitar			234260 —	4000000 —
Acciones en prenda:				
Leduc, St. Ives, Fischer y Cía			3409 13	
Moss y Cía.			56318 18	
Banco Alemán Transatlántico			42191 12	
Banco Germánico de la América del Sud.			24090 98	
Banco Español del Río de la Plata			234604 94	
Manuel Lozada:				
(Cta. Deudores Varios)			1136 36	362250 71
Acreedores Comunes, (Concordato B):				
Cuenta prenda				1177627 28
Cuotas cobradas:				
Saldo neto				60937 79
Compromisos de pago				45714 24
Propiedad Bmé. Mitre:				
(Su costo)				540600 —
Conversión		1317708 —		
Total del Activo afectado		3317708 —		6187130 02
Efectivo en mano y Bancos:				
Caja:				
Saldo existencia	14.220 03			
Depósitos en garantía	26.100.—			
Banco Español del R. de la Plata	162.160.58			
Banco de la N. Argentina	53.98			
Banco de la Provincia de Buenos Aires	74.73		202609 32	
Cuentas corrientes:				
(Normales)			108264 64	
Deudores Varios			11270 —	
Obligaciones a Cobrar			2325 33	
Deudores morosos (en gestión):				
Cuentas corrientes	275.869.47			
Deudores Varios	16.280.09			
Obligaciones a Cobrar	5.685.32			
Total	297.834.88			
A deducir:				
Fondo de amortización	149.247.80		148587 08	
Mercaderías Generales:				
Almacén, existencias	469 013.01			
Menaje, existencias	446.699.87		915712 88	
Impresos, existencias			8931 46	
Muebles, Utiles e Instalaciones			47187 33	
Corralón:				
Caballos	7.300.—			
Carros	13.700.—		21000 —	
Propiedades:				
Edificio en San Fernando	79.474.57			
Edificio en Rosario de S. Fe.	25.000.00		104474 57	
Sublocación edificio Sud:				
(Saldo)			1840 35	
Total del Activo no afectado				1573202 96
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo anterior			5477343 09	
Menos:				
Utilidades de este ejercicio			11047 85	5466295 24
Total del Activo		3317708 —		13226628 22

PASIVO		$ o/s	$ papel	
Capital subscripto		2000000 —		4000000 —
Capital realizado.		1317708 —		3765740 —
Créditos garantidos:				
Leduc, St. Ives, Fischer y Cía			3409 15	
Moss y Cía			56818 18	
Banco Alemán Transatlántico			20172 97	
Banco Germánico de la América del Sud.			24090 97	
Banco Español del Río de la Plata			155954 94	260446 2
Cuotas de acciones en caución				362250 71
Acreedores Comunes, (Concordato B.):				
Créditos verificados:				
Saldo				260332 65
Cuotas de acciones en caución				1177627 28
Fondo para cancelación, saldo				60937 79
Compromisos de pago Cap. a realizar				47561 46
Cuotas pendientes de pago:				
(Concordato A.)				187 76
Reserva Juicios en gestión				43714 48
Deuda hipotecaria				250000 —
Conversión				2994790 90
Total del Pasivo afectado		3317708 —		13223589 24
Acreedores Varios	2.826.70			
Operaciones en suspenso	212.28			3038 98
Total del Pasivo		3317708 —		13226628 22

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Adolfo G. Luro, presidente. — José María Landajo, director general. — Francisc Castro, contador. — Félix Lafiandra, síndico.

Ganancias y Pérdidas

	DEBE		HABER	
Saldo del 31 de Agosto de 1915		5477343 09		
Cancelaciones y Amortizaciones:				
A Gastos cobranza Acc. Pref.	11463 03			
« Muebles Ut. é Instalaciones	5243 03			
« Intereses y Comisiones...	11839 08	28545 14		
Por Convenio Duhnkrack Nellen y Cía.			8343 78	
« Alquileres percibidos, saldo			3397 77	11741 55
Explotación:				
A Gastos Generales	177620 79			
A Gastos de Mercaderías	395360 36	572981 15		
Por Mercaderías Generales			600832 59	600332 59
Saldo a cuenta nueva:				
Saldo anterior			5477343 09	
Menos:				
Utilidades del ejerc.			11047 85	5466295 24
		6078869 38		6078869 38

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Adolfo G. Luro, presidente. — José María Landajo, director general. — Francisco Castro, contador. — Félix Lafiandra, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 869-v-27 enero.

CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Tacuarí No. 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000 —
» emitido....... » 1.000.000 —
» subscripto..... » 442.500 —
» realizado...... » 373 660 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	557500 —
Accionistas	68840 —
Subscriptores de Cédulas A.	9972 50
» » bonos	11906 —
» » certificados A.	40251 50
» » » B.	37366 —
» » » C.	137444 32
» » » D.	63870 50
» » » E.	92574 52
Acciones cooperativa Telefónica	308 —
Títulos en depósito	35000 —
Caja y Bancos	5624 17
Muebles y útiles	419 90
Instalaciones	1490 12
Impresos	400 69
Terrenos	33571 94
Seguros cuenta tercero	107 95
Obligaciones a cobrar	10300 —
Deudores por terreno	40797 63
Construcciones	282657 44
Deudores cuentas corrientets	20038 73
» propiedades	533208 37
Honorarios	899 30
Gastos refacciones y conservación de casas	3054 84
Contribución, patente e impuesto en general	2469 63
Gastos generales	11464 15
Asuntos judiciales	729 90
Ganancias y pérdidas	12356 59
	2014824 69

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	12116 42
Integración de bonos y certificados	56113 25
Cédulas A	21000 —
Bonos	23000 —
Certificados A	54500 —
» B	47000 —
» C	236700 —
» D	78500 —
» E	104257 20
Acreedores por títulos	35000 —
Intereses pendientes	6667 95
Dividendos	2360 44
Depósitos	762 —
Alquileres	4462 51
Comisiones	168 96
Intereses	14816 57
Títulos liberados	16382 40
Transferencias	33 —
Planos y proyectos	170 —
Saldos pagaderos a largos plazos	296810 99
Acreedores cuentas corrientes	3503 —
	2014824 69

José María Carrera, presidente.—Julio Petit, administrador.—Manuel Oddone, contador.—Vo. Bo.: Eugenio Nolín, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 876-v-29 enero.

PREVISION POPULAR

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Salta 619

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral Diciembre 31 de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	76500 —
Acciones emitidas	123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	65400 —
id id cobradas	58100 —
Caja y Bancos	1358 07
Muebles y útiles	3624 02
Acciones Cooperativa Telefónica	320 —
Préstamos hipotecarios	7428 84
Cert. acciones Cooperativa Telefónica	27 60
Primas cobradas	35169 90
Obligaciones a cobrar	4681 50
Primas a cobrar	113490 10
Oblig. a cobrar Secc. créditos	63259 73
Siniestros liquidados	195 —
Seguros rescatados	1339 37
Impuestos internos	33 96
G. Gen. sueldos, G. Jud. Patente	12833 77
Diversos deudores	47 10
	567304 96

HABER		$ m/n
Capital autorizado, serie A y B		200000 —
Capital subscripto, serie A...	90500 —	
Capital subscripto, serie B...	33000 —	123500 —
Capital realizado, serie A...	44600 —	
Capital realizado, serie B...	13500 —	58100 —
Fondo de reserva estatuaria		2733 61
Obligaciones a pagar		352 —
Pólizas liberadas		12696 —
Fondo de reserva Vida		8452 22
Cuotas subscriptas		130719 —
Diversos		890 15
Pólizas dotales		1830 —
Ganancias y pérdidas		1294 13
Derechos de póliza		447 50
Primas caducas y siniestros		3415 —
Intereses e intereses y descuentos		14568 28
Seguros		7611 90
Comisiones		19 37
Multas		675 80
		567304 96

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Pedro Petillón, presidente. — José Cinollo, secretario. —Hilarión Martínez, gerente. — Manuel Baño, tesorero. — Vo. Bo.: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 879-v-29 enero.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada: calle Tacuarí Nº 653 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Obligaciones hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	150000 —	
Terrenos, edificios y Desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, herramientas, Hornos y anexos, muebles y útiles	782781 44	52571 47
Carros, caballos y guarniciones		9912 20
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje		856809 68
Caja, Bancos y deudores en cuenta		296497 46
Acciones en depósito y títulos	50000 —	661 20
Cuentas a liquidar	38231 59	510377 54
Productos fabricados		642313 16
Conversión	282123 76	
	1976288 75	2368842 71

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de reserva legal	9419 20	
« « amortización	226779 52	
« « previsión	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		529037 40
Acreedores	154216 64	
Cuentas a liquidar	10573 39	1198603 61
Conversión		641201 70
	1976288 75	2368842 71

G. Fourvel Rigolleau, presidente.— E. Texier, gerente.— G. A. Bruno, contador. —M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 878-v-26 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha No. 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..... $ m/n 2.500.000 —
» emitido....... » 1.500.000 —
» subscripto..... » 1.176.750 —
» realizado...... » 1.170.465 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
» a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		6352 89
Muebles y útiles		2100 63
Propiedades		1498340 84
Deudores varios		299280 55
Varias cuentas		78092 48
Existencia:		
Bancos	8381 44	
Caja	671 54	9052 98
		3222755 38

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
» » previsión	34791 13
Dividendos a pagar	3656 96
Varias cuentas	679054 13
	3222755 38

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio.— A. González Crespo, director delegado.—José Sanllorenti (hijo), contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero. —A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 871 v-25 enero.

"HARAS LAS ORTIGAS"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida Quintana No. 82

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1916

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Noviembre 30 de 1916 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Cabaña en Morón	1600000 —
Banco Español del Río de la Plata c/c	81931 08
Caja	16 52
Obligaciones a cobrar	61341 65
Deudores varios	96810 08
Maquinarias y útiles	1620 34
Instalaciones	1602 49
Animales de servicio	927 90
Muebles y útiles	114 68
Obras nuevas	7070 36
	1851435 10

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado subscripto y realizado	1600000 —
Fondo de reserva	14818 88
Fondo de reposición	31066 04
Dividendo tercer ejercicio	100 —
» cuarto ejercicio	5560 —
Acreedores varios	10609 94
Ganancias y pérdidas	189340 24
	1851435 10

Buenos Aires, Noviembre ... de 1916.

Francisco J. Beazley, presidente.—Ignacio Correas, director-gerente. — Emilio A. Pellet, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Julio 31 de 1916		
a Rebajas del 10% s/. las siguientes cuentas:		
Maquinarias y útiles	233 01	
Instalaciones	242 31	
Obras nuevas	1009 82	
Muebles y útiles	22 93	
Animales del servicio	133 80	1641 87
» Saldo de las siguientes cuentas:		
Personal de la Cabaña	20602 11	
Seguros	7754 03	
Comisiones	1594 90	
Arrendamientos	13470 —	
Inscripciones	1320 —	
Gastos generales	10923 73	
Consumo de forraje	17342 20	
Gastos generales de la Cabaña	23020 83	
Contribuciones	1219 16	97247 01
» Octavio Quiroga	3666 66	
» Julio Velázquez	1000 —	
» Deudores morosos	16812 —	21478 66
» Saldo		189340 24
		309707 78

HABER		$ m/n
Julio 31 de 1915		
Por saldo anterior		74846 16
Julio 31 de 1916		
» Venta de productos	217000 —	
» Emilio Pellet	1873 18	
» Premios al criador	14749 03	
» Intereses	739 36	
» Venta de una potranca	500 —	231861 62
		309707 78

DISTRIBUCION

DEBE	$ m/n
a Fondo de reserva 2%	2289 88
» » reposición 7%	8014 58
» Síndico 1%	1144 94
» Accionistas ($ 60 por acción)	96000 —
» Saldo para el año entrante	81890 84
	189340 24

HABER	$ m/n
Por saldo de ganancias y pérdidas	189340 24
	189340 24

Francisco J. Beazley, presidente. - Ignacio Correas, director-gerente. — Emilio A. Pellet, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 877-v-26 enero.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Calle Bmé. Mitre Nº 427

Autorizada por Decreto del 13 de Noviembre de 1914

Capital autorizado.. $ o/s 350.000 —
» subscripto . » » 350.000 —
» realizado... » » 280.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1916

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Enero de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Campo y mejoras		617192 06
Edificios		8000 —
Alambrados y cercos		5000 —
Canales		1300 —
Ganado vacuno, lanar y yeguarizos		680 —
Herramientas, máquinas y útiles		2646 —
Muebles y útiles de casa		600 —
Caja Estancia		102 75
Varios deudores		456 10
Ganancias y pérdidas		3891 66
Accionistas	70000 —	
Conversión	280000 —	
	350000 —	639868 57

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	350000 —	
Conversión		636363 64
Varios acreedores		3504 93
	350000 —	639868 57

A. K. Green, presidente

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ltd.:

Por la presente certifico que he examinado y comprobado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de esa Sociedad correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1916 con los libros respectivos y los que en mi opinión están conformes; y habiendo también leído la memoria que os presenta el Directorio, aconsejo la aprobación de la misma y de las cuentas.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1916.—William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1916

DEBE	$ m/n
Gastos generales	417 63
Conservaciones y reparaciones	1626 17
Manutención	480 —
Sueldos y peonaje	775 —
Impuestos	1779 —
Forraje y pastaje	220 86
Gastos de irrigación	445 —
» » administración	100 —
	5843 66

HABER	$ m/n
Ganado vacuno	1200 —
Yeguarizos	42 —
Ganado lanar	210 —
Arrendamientos	500 —
Saldo	3891 66
	5843 66

A. K. Green, presidente. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 23 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 870-v-26 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado....	$ m/n	2 500.000 —
» emitido... ..	» »	1.500.000 —
» subscripto....	» »	1.176.750 —
» realizado.....	» »	1.170 465 —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas........		6285 —
Acciones..		323250 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Gastos de instalación.......		6352 89
Muebles y útiles		2.00 63
Propiedades		1498740 84
Deudores varios............		298953 22
Varias cuentas..............		79384 11
Existencia:		
Bancos.........	8537 29	
Caja....	2392 90	10930 19
		3226001 88

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión	34791 13
Dividendos a pagar........	3555 96
Varias cuentas...........	682300 68
	3226001 88

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1916.

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio.—A. González Crespo director delegado.—José Sanllorenti (hijo), contador.—J. García Núñez, vocal tesorero. —A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 872-v-26 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 230.000 litros de kerosene, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente, a las 10 y 30 antemeridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917.

v-27 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 4.395 globos de vidrio para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 29 del corriente, a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917.

v-29 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 2.300 lámparas de filamento metálico. Tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917.

v-29 enero.

Llámase a licitación para la provisión de las Drogas y Utiles que no fueron adjudicados en la anterior para el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de los Artículos de Tienda que no fuéron adjudicados en la anterior para el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para ejecutar la instalación del alambrado eléctrico en el Hospital «Cosme Argerich».

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 160 Suelas de Vaca y 25 Cueros de potro con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para los diez últimos meses del corriente año. Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitoś en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día..... a las..... p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo; de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

250 kilos garbanzos.
1.000 kilos arroz «Bremen».
720 kilos azúcar «Tucumana» de segunda.
65 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones o pancitos.
10 litros alcohol desnaturalizado.
250 kilos arvejas secas, enteras.
320 kilos de lentejas.

Librería

10 resmas de papel blanco de envolver «Barrilete».
200 sobres blancos de oficio.
5 resmas papel doble de oficio delgado de 46 x 72.
2 docenas lápices «Venus».
1 docena de lápices color, azul y colorado.
50 lapiceras ordinarias para presos.

Materiales de electricidad

6 lámparas de 100 bujías 220 W. filamento metálico «Osram» u otra marca buena.
100 metros cordón flexible de 1 milímetro 500 w.
15 fusibles aéreos para líneas.
100 metros de alambre de 1 milímetro 500 w.

Materiales para construcción

20 tablas pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14".
25 metros alfajías pino Spruce de 1 1/2" x 3".
25 metros tirantes pino Spruce de 3" x 3".

Farmacia

200 gramos ácido acético.
1 litro de aceite de bacalao.
1 litro ceite ricino.
100 gramos aspirina.
100 gramos antipirina.
100 gramos ácido cítrico.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
500 gramos azufre en polvo.
1 kilo de almidón.
1 1/2 litro de aceite de sésamo.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilogramos algodón hidrófilo.
5 gramos de aceite gris.
15 gramos bromuro alcanfor.
250 gramos bromuro potasio.
200 gramos de bencina.
200 gramos benzoato de soda.
2 1/2 kilogramos bicarbonato soda común.
3 kilogramos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amonical.
1/2 docena de cepillos para uñas.
250 gramos carbonato magnesia.

400 gramos clorato potasio.
1 gramo diodina.
200 gramos éter común.
2 litros esencia trementina.
50 gramos extracto hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto blando genciana.
200 gramos de formol.
50 frascos vacíos de 500 gramos.
3 litros de glicerina.
250 gramos de goma arábiga en polvo.
200 metros de gasa hidrófila.
2 piezas de 40 metros de género para vendas.
100 gramos de yodo metálico.
250 gramos de yoduro de potasio.
1 docena de jabones «Windsor».
10 gramos cacodilato sodio.
100 gramos láudano «Sydenan».
2 kilogramos de magnesia calcinada. «Erba».
2 gramos de mentol.
15 gramos nitrato plata lápiz.
500 gramos de óxido de cinc.
250 gramos de pomada mercurial doble.
150 gramos de salol.
200 gramos de salicilato de metilo.
5 kilogramos sulfato sodio común.
10 gramos sufonal.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos de salicilato de soda.
50 gramos sulfato quinina.
1 suspensor.
2 kilogramos de talco.
50 gramos terpina hidrato.
5 gramos de teobromina.
50 gramos de tintura etérea valeriana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
30 gramos timol.
5 kilogramos de vaselina amarilla.
5 cajas de sellos Nº 1.
5 cajas de sellos Nº 2.
50 cajas de viruta.
100 gramos de amoníaco.
10 litros de agua destilada.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente; a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Enero 23 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a una segunda licitación privada, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que se detallan:

Mensualmente:

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente:

2 kilos ácido Bórico en polvo.
2 kilos Bicarbonato de Soda.
1/4 kilo Biclorato de Soda.
1/2 kilo Sulfato de Soda.
1 kilo Citrato de Magnesia Wilson X. 1/2 Kº.
1/2 kilo Lino en grano.
1 kilo Manzanilla.
1 kilo Tilo.
1 kilo Algodón.
1/2 kilo Agar-Agar en polvo.
1/4 kilo Agar-Agar en fibras.
2 frascos Solución Pautauberge,
2 litros Agua de Azahar.
2 litros Alcohol.
1 litro Aceite de Almendras.
1 litro Glicerina.
1 litro Esencia de Trementina.
125 gramos Tintura de yodo.
50 gramos Tintura de quina.
50 gramos Tintura de kola.
100 gramos Sulfato de Quinina.
50 gramos Aspirina.
10 gramos Grogenina.
12 milímetros de Gasa estuche XI mts.
1 docena Vendas Cambrai de 5 por 5 y 6/1 doc. c/u.
1 docena Vendas Cambrai de 5 por 8 y 9/1 doc. c/u.
1 docena Moscas de Milán.
6 cajas Soda Purgante.
6 cajas Soda Refrescante.
2 cajas Sellos «Monac» Nos. 1 y 2.
1 Resm. Papel para filtrar Nº 33 pag. plegado.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

Géneros:

500 metros Cotonada para delantales.
200 metros Crepuela para repasadores.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Enero a las 3.30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — La Dirección.

v-29 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente, para la provisión al Establecimiento de 30.000 kilógramos de leña de madera dura, en tortas de 0.25 de largo, puesto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia, o bién en las estaciones intermedias.

Las propuestas que se remitan o presenten, se abrirán en la Dirección del Establecimiento, el día 31 del corriente, a las 11 a. m.

El pago del combustible aludido, se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, una vez que él sea recibido en el Depósito General de la Institución.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles, cómo también ser solicitados a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. Sud. — Colonia, Enero 24 de 1917. — El secretario.

v-30 enero.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, para la provisión a la Institución del material y útiles escolares que a continuación se expresa:

1.000 cuadernos Nº 1, Belgrano; 1.000 cuadernos de dos rayas, tipo Belgrano, 1.000 cuadernos de una raya, tipo Belgrano; 250 pizarras de piedra; 25 cajas de pizarrines; 150 libros de lectura El Nene; 1 de cantos escolares de Gabriel Díez; 1 libro El Declamador, de Pedro Arias; 1 de juegos escolares de Berta Wernicke; 1 caja de sólidos de madera; 1 juego de pesas y medidas; 1 juego de cuerpos plásticos de anatommía; 6 reglas métricas ordinarias; 6 compases para pizarrón de fibra; 6 escuadras para pizarrón; 200 tinteros de loza, ordinarios; 10 cajas de compases escolares; 10 cajas de goma; pan; 6 semicírculos graduados; 2 tableros-contador; 6 tinteros de vidrio, ordinarios, con tapa; 300 lápices américa, tipo Faber, escolares; 150 libros de lectura el Sudamericano, parte II; 1 texto de la Lengua Castellana, por la Academia Española; un doble decímetro, ordinario; 6 tira-líneas, ordinarios.

Las propuestas deberán presentarse o remitirse a la Dirección de la Colonia, por triplicado, hasta el día 28 del corriente, en que tendrá lugar la apertura de las mismas.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia; todos los días hábiles o bien solicitarlo a la Dirección de la Institución; en Marcos Paz; Ferrocarril Sud. — Colonia; Enero 21 de 1917. — El Secretario.

v-28 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada, por segunda vez y por el término de cinco días, para la presentación o remisión de propuestas sobre provisión al Establecimiento, de 225 kilogramos diarios de carne gorda, con huesos, sin entrañas, patas ni cabeza, puesta por cuenta y riesgo de los interesados, en los locales que designe la Dirección.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Director el día 28 del corriente, a las 10 de la mañana, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado todos los días hábiles, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, o bien solicitarse a la Secretaría del Establecimiento. — Marcos Paz, Enero 22 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos de almacén:

100 latas aceite de oliva en latas de 1 kilo cada una; 70 kilogramos azúcar refinada, de 1ª; 500 kilogramos azúcar tucumana de 1ª; 50 kilogramos arroz Carolina; 500 kilogramos arroz Glacé; 36 kilogramos dulce de membrillo Nöel o similar en latas de 1 kilo: 100 tarritos puré de tomates de 100 gramos cada uno; 300 kilogramos sal gruesa; 24 paquetes escarbadientes; 3 balas papel de envolver tamaño grande; 1 cajón bacalao de Escocia o Noruega; 60 kilogramos yerba paraguaya de 1ª; 150 kilogramos yerba argentina, en barricas; 70 kilogramos arvejas secas; 70 kilogramos lentejas; 300 kilogramos porotos tapés; 600 kilogramos porotos de manteca; 20 kilogramos orejones de San Juan; 50 kilogramos fariña de 1ª; 5 ídem, pimienta molida; 30 ídem, pimentón de Murcia; 50 litros vinagre de vino en barril; 100 kilogramos garbanzos saúco; 30 ídem, nueces de Chile; 30 ídem, pasas de higo; 50 ídem, café tostado, en grano de 1ª; 30 ídem, ídem, de 2ª; 4 libras té de 1ª; 150 kilogramos fideos amarillos surtidos; 700 ídem, ídem blancos; 300 ídem, sémola; 150 ídem, harina de maíz; 100 ídem, harina de trigo 00; 150 ídem, maíz pisado; 150 ídem, trigo pisado.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse todos los días hábiles en la División Administrativa del Ministerio de Justicia, o en la Secretaría del Establecimiento, (Marcos Paz Ferrocarril Sud). — Colonia, Enero 20 de 1917. — El Secretario.

v-27 enero.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Febrero.

Mensualmente

Pan

900 kilos de pan de segunda en panes de 1 kilo; 62 kilos pan de primera.

Almacén

40 kilos de garbanzos Sauco; 40 kilos arvejas chilenas; 35 kilos azúcar Ref. Argentina; 80 kilos fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos de fideos amarillos; 30 docenas de huevos; 24 trapos de piso grandes.

Lavado

400 sábanas; 250 servilletas; 150 delantales; 150 calzoncillos; 150 camisetas; 60 sábanas de baño; 80 guardapolvos; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 15 manteles; 20 corpiños; 200 toallas; 200 fundas; 250 pares de medias; 300 pañuelos de mano; 75 camisas; 75 calzones; 60 enaguas; 70 toallas chicas; 75 repasadores; 30 trajes de brin (saco y pantalón); 60 colchas blancas; 30 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 30 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local, calle Rivadavia 6293 bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — La Dirección.

v-30 enero.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 3.300 kilos de verdura surtida fresca, con destino a este Cuerpo, y a proveerse durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Minstierio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente mes, a las 5 p. m, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado. — Capital Federal 23 de Enero de 1917. — El Jefe.

v-29 enero.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados; Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 1.100 kilos verdura surtida fresca,; 130 kilos arroz bremen y 3.000 piezas de fruta fresca de mercado, comunes, de estación, con destino a este Departamento de Menores y a proveerse durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente mes a las 5 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado. — Capital Federal 23 de Enero de 1917. — El Superintendente.

v-29 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo por el corriente año y que fueron adjudicados en la licitación celebrada el 26 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4ª División de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v- 26 enero.

Dirección General del Material

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi. F. C. Santa Fe. — A. Baldrich Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término e 30 días, para la construcción en esistencia (Chaco); de un bañadero ara ganado vacuno y sus anexos de cuerdo con el pliego de condiciones planos que pueden consultarse en 1 Oficina de Extinción de la Garraata, Tucumán 951, Buenos Aires, o n la Subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 e Febrero de 1917, a las 3 pasado eridiano, en el local de la Dirección eneral de Ganadería, con la interención del señor Escribano Mayor de obierno. — Buenos Aires, Enero 8 e 1917. — Arturo Lanusse, Subdiector.

v-7 febrero.

Dirección General de Enseñanzas e Investigaciones Agrícolas

Florida 524 (4° piso)

Llámase por segunda vez a licitación or el término de 15 días a contar esde la primera publicación del preente aviso, para la provisión de aríctulos comestibles y de almacén duante el año 1917, para las Escuelas de Agricultura dependiente de la Direción General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Los interesados podrán solicitar de la Dirección General, Sección Contaduía, los días hábiles de 1 a 5 p. m., odos los datos necesarios para conurrir a la presente licitación. — Jefe le Contaduría.

v- 31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 26 de Febrero de 1917, para la provisión menual durante 1917 de 56.975, 31.350 y 150 metros cúbicos de leña, destinados a os Ferrocarriles Central Norte, Argenino del Norte y Formosa a Embarcaión, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuenra a disposición de los interesados en odas las estaciones de estos ferroarriles, en las Gerencias de Tucumán, Cruz del Eje y Formosa y en esta Administración, Buenos Aires, calle Perú N° 672.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 de la arde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — La Administración.

v-26 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se avisa a los interesados que la licitación pública para el suministro de 1.600 toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a las maquinarias de la ciudad de Corrientes y que debía tener lugar en el día de la fecha, se prorroga por treinta días más, o sea hasta el día 17 de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y serán abiertas en dicho día, a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1917. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes; y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinámos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1° de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufos y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — Jose I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Febrero a las 3 p. m., para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un papel sellado de $ 5.00 m/n, y abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires Enero 24 de 1917. — E. Carmona.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de mil ciento diez toneladas (1110) de carbón tipo «Cardiff» y ochenta y un mil quinientos kilógramos de carbón de fragua.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El Director General.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1917 de dos mil ochocientas veinticuatro toneladas (2.824 tone.) de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente.

Las condiciones pueden consultarse en la Oifcina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El secretario.

-v-15 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m a 12 m. — La Administración.

-v-30 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las tres p. m., para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917. — El Director General.

v-21 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa Hartz de Haurón, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, don Carlos Haurón. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — El secretario.

v-1° febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Bilela de Caputo por sí y sus hijos menores, don Pedro, don Carlos, don Miguel Caputo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Caputo, — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — El secretario.

v-1° febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús T. Molina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1° marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dióge-

nes Oyola, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Bracco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lobo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Juan Alberto Kollenheyer, en su carácter de hijo legítimo del ex Inspector de Locomotoras de los Ferrocarriles del Estado, don Eugenio Kollenheyer. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Feliciana Sifredi de Junco, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Junco. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celestina García Linares de Piñero y doña María Isabel Piñero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Tomás Piñero. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Simona Celestina Moreau de Gayet y doña Ernestina Jacinta y doña Enriqueta Juana Gayet, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex capataz de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, don Enrique Gayet. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Gregoria Mujica, en su carácter de hija legítima del ex Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, del Territorio Nacional de Río Negro, don José Argentino Mujica. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Margarita Dragone, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Dragone. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonomi, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Magdalena Vara de Giordano por sí y sus hijos menores doña Teresa Amalia y don Juan Antonio Giordano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Foguista de Locomotoras de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Telmo Giordano. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Fernández de Bollo, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Juana M. Bollo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ubaldina Candia de Juárez por sí y por sus hijos menores don Leopoldo, Lucía Pura y Ubaldina Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rodolfo Juárez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

-v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Florentino Maestro, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en la Tesorería General, la cantidad de $ 26.48 m/n, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, y presente en la Secretaría de esta Repartición un sello por valor de $ 8 m/n, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 26 Enero — v-6 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de don Francisco S. Medina, ex Secretario de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de tres días, haga efectivo en Tesorería General el cargo de pesos 15321,53 moneda nacional que le ha sido establecido por Resoluciones números 8232,916 y 4,1917, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 2[illegible] enero — v 5 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carlos A. Peña, ex Veterinario de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra, y Luis M. Alvarez, enfermero de la misma, Repartición, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería, respectivamente, las sumas de pesos 4[illegible],50 y pesos 212 moneda legal, que adeudan al Fisco, en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 2[illegible] enero. — v 3 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Eduardo Paats y Enrique Saborido, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan en concepto de pasajes, que les fueron facilitados en Europa, con garantía de la Legación en París, al estallar la guerra; bajo apercibimiento, si así no lo hicieren serles gestionado el cobro por vía judicial. — Enero 17 de 1917. — Los secretarios.

E. 22 enero — v-1º febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alejandro Caso ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, presente en esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Los secretarios.

E 22 enero v-1º febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y que dentro del término de diez días emplaza a don Adolfo O'Gorman, para a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General, la cantidad de pesos 36.00 moneda nacional, que adeuda en concepto de servicios prestados por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y presentar en esta Repartición un sello por valor de pesos 8.00 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 20 Enero — v-1º febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los socios de las firmas Lavagne y Salmón, y a sus fiadores Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería, la suma de pesos 40.83 moneda nacional, importe del cargo A. Nº 6122, formulado por la Aduana de la Capital a los primeros, en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello valor de pesos 10.00 moneda nacional, para reposición de lo actuado; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 20 Enero — v-1º febrero

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a toda persona que se considere con derechos a un paquete conteniendo dos trajes para señora, un vestido para niña, dos delantales, cinco cuellos para niño, un par de sandalias, un retazo de bramante, un retazo de piqué, un retazo de bombasí y nueve docenas de naipes, que le fueron secuestrados al marinero de la lancha «Star», José Delgado, al desembarcarlos del vapor «Waneta», que se ha dictado resolución definitiva en el expediente 311-A-1916, que se seguía ante la Oficina del suscripto y cuya parte dispositiva dice así: Comisar los efectos de infracción a beneficio de los autores del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Imponer al Agente del vapor «Waneta» y al propietario de la lancha «Star», el pago de una multa igual al valor de la mercadería, todo a beneficio de los denunciantes. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Firmado: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 enero.

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a don Arnold Weil y a toda persona que se considere con derechos a dos cajones conteniendo 185 y 1/2 kilos de películas, que vinieran por vapor Presidente Mitre sin manifestar, que se ha dictado resolución en el expediente número 173-P-1916, por el Ministerio de Hacienda, y que dice así: Confírmase el fallo apelado. — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos. — Fdo: Salaberry; y esta Administración ha proveído con fecha 8 de Enero lo siguiente: Intímese al denunciado, en el domicilio constituído a fojas 2, comparezca dentro de tercero día a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Fdo: Antonio Lozano. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 24 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado; Jefe de Sumarios.

v-29 enero.

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1053 de las Ordenanzas de Adua-

na, se hace saber a Manuel Alvarez, y a toda persona que se considere con derecho a quince pistolas marca «Royal Extra, 1914, que le fueran secuestradas al referido sujeto; que se ha dictado resolución en el expediente número 415, letra C., 1916 y cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: Comisar a beneficio del autor del parte, Guardacostas Santiago Clavarino, la mercadería en infracción, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Notifíquese por edictos, hágase saber al denunciante y repóngase el sellado. — Firmado: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 24 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado; Jefe de Sumarios.

v-29 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente de Rezagos Nº 85/1915 o 665-R., o 1516-A., o 323-R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 85/1916.

Marca DCC abajo 11802, número 1478, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada, Noviembre 8 1915, marca DM, número 915, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca FV, sin número, 2 bolsas, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de trada, Noviembre 15 de 1915, marca KH, número 913941, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada Noviembre 15 de 1915, marca RB, número 915, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca RRA, número 3619, 25, 26, 3 cajones, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca PR, número 215, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca en diamante PS, número 5763, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 4991, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca C. Fafirene, sin número, 3 cascos, vapor Voltaire, paquete 4991, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca A. A. Guenral, número 19, 1 casco, vapor Voltaire, paquete 4991, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1915, marca GL, sin número, 1 casco, vapor Ceyland, paquete 1816, fecha de entrada, Abril 3 de 1912, marca HNC, números 14, 25, 52, 2, 4 cajones, vapor Garonna, paquete 4855, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca HNC, sin número, 67 cajones, vapor Garonna, paquete 4855, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca JP, número 3982, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 4855, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca FL, número 4, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 4969, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915, marca TZ, sin número, 10 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 4969, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915, marca SCC, número 35 al 39, 41 al 45, 9 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 4969, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915, marca GMF, número 55, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 5125, fecha de entrada, Octubre 25 de 1911, marca en diamante BVT, números 11, 12, 13, 3 cajones, vapor H. Rover, paquete 4787, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915, marca en triángulo JS, número 592, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 4847, fecha de entrada, Noviembre 13 de 1915, marca H. F. Horlon, número 1, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 5012, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-27 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 85/1916 o 667 R. o 1515 A. ó 324 R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca WM, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada Diciembre de 1915; marca en cuadro SS; número 177, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Diciembre de 1915, marca AGC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; fecha de entrada Diciembre de 1915, marca GC, sin número, 1 lío; vapor se ignora, fecha de entrada Diciembre de 1915, marca BH, número 115. 116; 2 cajones, vapor Hysperia, paquete 4991; fecha de entrada Noviembre 18 de 1915; marca SA; número 25 al 28, 3 cajones, vapor Champlain, paquete 4838, fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; marca HO, sin número, 17 bolsas, vapor Borborena, paquete 5014, fecha de entrada Noviembre 25 de 1915, marca ABC, sin número, 1 barrica, vapor Govaz, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 23 de 1915; marca DB abajo P; sin número, 1 saco, vapor Govaz; paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 23 de 1915, marca PM, sin número, 100 barricas, vapor Govaz, paquete 5038; fecha de entrada Noviembre 23 de 1915, marca Cosecha, sin número, 1 saco, vapor Govaz, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 23 de 1915. — El Jefe.

v-27 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas; sobrantes y correspondientes al Expediente número 85-1915 o 671 R. o 325 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca RH; sin número; 1 bulto; vapor Hyanthes; paquete 4907; fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; sin marca; sin número; 1 caño; vapor Sidores: paquete 4990; fecha de entrada Noviembre 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, sobrantes y correspondientes al Exp. Nº 85-916 ó 656 R. o 1516 A. ó 323 R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 1, 1 cajón; vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 407 C. o 1335 A. o 2 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B G C, sin número, 1 barrica, vapor, se ignora, marca Fortuna, sin número, 1/2 barrica, vapor, se ignora; marca Mitre, sin número, 1 barrica, vapor, se ignora; marca Mitre, sin número, 1/2 barrica, vapor, se ignora; marca Calvea, sin número, 1/10 barrica, vapor, se ignora; marca Cotello sin número, 6 bolsas, vapor, Barbarana; paquete 2317, fecha de entrada, Julio 4 de 1915. — El Jefe.

v-27 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 12 C. o 15 C. o 3 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B A B., número 411 al 25, 15 cajones, vapor P. Humberto, paquete 3570, fecha de entrada, Julio 4 de 1914. — El Jefe.

v-27 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Arturo Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 36708-S.C; 2123-C o 747-C o 3576-C o 113-C; que deben presentarse a esta Aduana; para su retiro; dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca The Electrical, número de abandono 99, número de registro 36254; marca Faustino L. Faure, número de abandono 100, número de registro 63803; marca S. Rottemberg, número de abandono 101, número de registro 174513; marca Carmelo Scalzo, número de abandono 102, número de registro 175281, marca Albertaina, número de abandono 103, número de registro 45602; marca David R. Nc. Alpene, número de abandono 104, número de registro 56895; marca B. Román Iroz, número de abandono 106, número de registro 5833, marca Doménico Dupont, número de abandono 107, número de registro 63603; marca Laguarigue Espezra, número de abandono 108, número de registro 137293; marca Luis Fers, número de abandono 109, número de registro 26231; marca Roque J. Casco, número de abandono 110, número de registro 28068; marca F. Wanda de Rellin, número de abandono 111, número de registro 95165; marca B. Slasberg, número de abandono 112, número de registro 162317; marca Giovanni Primón, número mero de abandono 113, número de registro 99217; marca Daniel Partenio, número de abandono 114, número de registro 97691, marca Damián Urrutia, número de abandono 115, número de registro 10650; marca W. K. Walt, número de abandono 116, número de registro 27477; marca Rda. Madre Buen Pastor; número de abandono 117; número de registro 39511; marca Rarina y Cía., número de abandono 118, número de registro 51121; marca Hartley, número de abandono 119, número de registro 53465; marca Hartley, número de abandono 120; número de registro 53466; marca Angel Costa, número de abandono 121, número de registro 51807; marca Alphonse H. Theleu, número de abandono 122, número de registro 59380; marca V. Arenaza, número de abandono 123, número de registro 582; marca Farmacia Nueva (Chascomús), número de abandono 124, número de registro 503; marca Natalio Corti, número de abandono 125, número de registro, 1631; marca H. G. Norman, número de abandono 126, número de registro, 1968; marca Joseph Sleigh, número de abandono 127, número de registro, 5031; marca Campbell Carlisle, número de abandono 128, número de registro, 7510; marca Cipriani Balduzzi, número de abandono 129, número de registro 9060; marca Casal Aiñón y Cía., número de abandono 130, número de registro 16208; marca Inte. Municipal (Prov. Mendoza), número de Abandono 131, número de registro 42883; marca Orue, Zabala y Cía., número de abandono 132, número de registro 19086; marca Orue, Zabala y Cía., número de abandono 133, número de registro 19087; marca Román Ardeleau, número de abandono 134, número de registro 160338; marca A. Van Rauderaat, número de abandono 135, número de registro 17969; marca Simón Akoshin, número de abandono 136, número de registro 49531; marca Benzaquen y Nakon, número de abandono 137, número de registro, 67858; marca Demarchi Micheli, número de abandono 138, número de registro 64203; marca Demarchi Micheli, número de abandono 139; número de registro 64247; marca Demarchi Micheli, número de abandono 140, número de registro 64268; marca Demarchi Micheli, número de abandono 141, número de registro 64269; marca Demarchi Micheli, número de abandono 142, número de registro 64270; marca Laroyer, número de abandono 143, número de registro 27530; marca Frank Wells, número de abandono 144, número de registro 59501; marca J. W. Marshall, número de abandono 145, número de registro 62560; marca Mario Tasati, número de abandono 146, número de registro 858; marca F. Pastorale, número de abandono 147, número de registro 10796; marca Hugh Beedie, número de abandono 148, número de registro 10955; marca R. Solliffe, número de abandono 149, número de registro 11234; marca A. Esficagse, número de abandono 150, número de registro, 20432; marca Lucía G. Rossely, número de abandono 151, número de registro 32800; marca West Barrot, número de abandono 152, número de registro 13793; marca Gonzalo Sáenz, número de abandono 153, número de registro 58250; marca Bibar y Vaino, número de abandono 154, número de registro 17362; marca Gothfield, número de abandono 155, número de registro 27932; marca José Barral, número de abandono 156, número de registro 469; marca Miguel Lormocchea, número de abandono 157; número de registro, 4902, marca Daniel Parteño, número de abandono 158, número de Registro 5943; marca H. S. Popper, número de abandono 159, número de registro 7628; marca José Mauzo, número de abandono 160, número de registro 8365; marca Fugimatsu y Cía., número de abandono 161, número de registro 13172; marca Jack M. Walker, número de abandono 162, número de registro 13348; marca M. Feinstein, número de abandono 163, número de registro 35459; marca R. P. Fidel Lehelitoa, número de abandono 164, número de registro 42525; marca R. P. Fidel Lehelitoa, número de abandono 165, número de registro 42526; marca Valentín Mainsini, número de abandono 166, número de registro 5827; marca José Carballé, número de abandono 167, número de registro 62139; marca Ortiz Maldiriado, número de abandono 168, número de registro 7818; marca The Reading Room, número de abandono 169, número de registro 33039; marca Halle y Cía., número de abandono 170, número de registro 38192; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 171, número de registro 49461; marca Verónica Gabilán, número de abandono 172, número de registro 49452; marca Alfred de Barniti, número de abandono 173, número de registro 21751; marca Invermisi Giuseppe, número de abandono 174, número de registro 30583; marca Jorge J. Karazaky, número de abandono 175, número de registro 28271; marca Juan Moreno, número de abandono 176, número de registro 35561; marca Moore y Tudor, número de abandono 177, número de registro 44238; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 178, número de registro 59920; marca Antonio Rojo, número de abandono 179, número de registro 570; marca M. Martínez, número de abandono 180, número de registro 53; marca M. D. Leslie, número de abandono 181, número de registro 33119; marca F. Sherwood, número de abandono 182; número de registro 15921; marca F. Laskey, número de abandono 184, número de registro 57634; marca Juan Tívori, número de abandono 185, número de registro 36888; marca Gaspar Guasel, número de abandono 186, número de registro 46137; marca Abdala Abafin, número de abandono 187, número de registro 3638; marca Italo Beni, número de abandono 188, número de registro 106728; marca Margarita Badino, número de abandono 189, número de registro 166743; marca Raúl Aubruz, número de abandono 190, número de registro 111743; marca Tomasa Martínez, número de abandono 191, número de registro 34399; marca H. George, número de abandono 192, número de registro 71028; marca Rijoleaux y Cía., número de abandono 193, número de registro 89937; marca Luisa de Molina, número de abandono 194, número de registro 155123; marca María C. Borsani, número de abandono 195, número de registro 186514; marca Togriola Paul, número de abandono 196, número de registro 57976; marca Juan Balfi, número de abandono 197, número de registro 54692; marca Astorsi Ernesto,

número de abandono 198, número de registro 70032; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 199, número de registro 70033; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 200, número de registro 70034; marca Atorsi Ernesto, número de abandono 201, número de registro 70303; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 202, número de registro 70301; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 203, número de registro 70305; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 204, número de registro 71236; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 205, número de registro 71237; marca Vicente Laponi, número de abandono 206, número de registro 93848; marca María J. Torre, número de abandono 207, número de registro 104636; marca Borsani Eustaquio, número de abandono 208, número de registro 128721; marca Beltrano Nicolás, número de abandono 209, número de registro 145621; marca F. Weber, número de abandono 210, número de registro 175251; marca M. Bleger, número de abandono 211, número de registro 130175; marca Garbarino Santiago, número de abandono 212, número de registro 20468; marca Margarita Badino, número de abandono 213, número de registro 33205; marca Juan P. Sierro, número de abandono 214, número de registro 40364; marca Atilio Corumue, número de abandono 215, número de registro 44324; marca María A. de Rosas, número de abandono 216, número de registro 72863; marca Lilly de Schneider, número de abandono 217, número de registro 81082; marca Agente Consular de Francia (Sta. Fe), número de abandono 219, número de registro 10580; marca Guido Bossi, número de abandono 220, número de registro 145593; marca Tesoratti Luis, número de abandono 221, número de registro 6982; marca Gagiardi Tomás, número de abandono 222, número de registro 22376; marca Carlos Lux, número de abandono 223, número de registro 29755; marca Tomás Magaño, número de abandono 224, número de registro 31057; marca Aurelio Muñoz del Pozo, número de abandono 225, número de registro 31311; marca Aurelio Muñoz del Pozo, Nº de abandono 226, número de registro 31312; marca S. Espinoza; número de abandono 227; número de registro 31831; marca Alessandro Malorini, número de abandono 228; número de registro 53337; marca Salvador Gillis; número de abandono 229, número de registro 57106, marca Rosa V. Campos, número de abandono 230, número de registro 60001; marca León Paladji; número de abandono 231, número de registro 69212; marca Bernardo Poscelo; número de abandono 232; número de registro 74253; marca Reindo Sánchez; número de abandono 233; número de registro 79257; marca Bernardo Berardino; número de abandono 234; número de registro 85231; marca Enrique Winhausen; número de abandono 235, número de registro 100930; marca Peláez Vergara; número de abandono 236 número de registro 49499; marca H Zabalia; número de abandono 237, número de registro s/n.; marca Tolentino, número de abandono 238; número de registro s/n; marca Adriano Gaggiotti, número de abandono 239; número de registro 130615; marca Lucchio Cu abert número de abandono 240; número de registro 22512; marca Manuel Merbel, número de abandono 241, número de registro 123739; marca M. Meeroff; número de abandono 242, número de registro 128739, marca Carmela Moreno; número de abandono 243, número de registro 89853. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de sobrantes Nº 1539 A, o 3618 D, o 176 D, 1916; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca; sin número, 10 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que como sobrantes figuran en el expediente Nº 309 o 3372 D. o 1517 A; o 175 D, que deben presentarse a esta Aduana par asu retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca B C; sin número; 4 bolsas, vapor Cavour, paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916, marca B E, sin número; 1 bolsa; vapor Cavour; paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916. — El Jefe.

v-26 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 6103 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, quien hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un caño y un grillete; está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60, puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v 3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente No. 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Camiglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 23, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata, el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v 3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 10393 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Señores Vicente Croce, José Defar y Domingo Defeo o a quien o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Città de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características: Eslora, 5,75 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v 3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 13557 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Ligures», don Antonio Fossa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora, 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro, no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha del presente edicto, a quien o quienes se comprometan sacar a su costa, el casco del vapor nacional «San Francisco», que se encuentra a pique en el Río Paraná, cancha de Obligado, el que le será entregado en propiedad una vez realizado el salvataje.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General exponiendo las condiciones y ventajas que ofrecen para la realización del salvataje, otorgándose el permiso para ejecutar la operación al que mayores conveniencias ofreciere. (Exp. 3829 J.). — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 31 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord este de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros; manga 2 metros; puntal 0,75 metros: tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Caffarata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 10345 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente enterrada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña,

v-9 febrero.

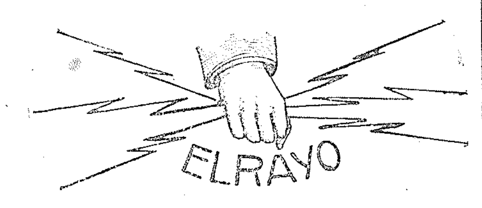
PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

—

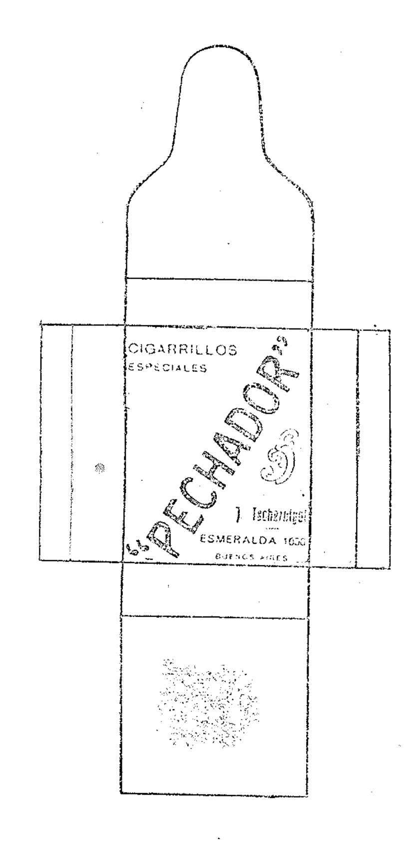
Marca Renunciada



Hasenclever y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 38213, el 15 de Mayo de 1914, para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, únicamente en cuanto se refiere a cementos.

v-30 enero.

Acta Nº 49116



Agosto 16 de 1915. — José Tschernigoi. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada).

v-30 enero.

Acta Nº 53821

MECKES

Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).

v-30 enero.

Acta Nº 54816



Octubre 12 de 1916. — The Brighton. — Perfumería en general, extractos esencias, lociones, jabones; polvos; afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (modificada).

v-30 enero.

Acta Nº 55860



Enero 19 de 1917. — Juan Larroquette. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 enero.

Acta Nº 55861

HURON

Enero 19 de 1917. — Pavestrello y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 enero.

Acta Nº 55757

FIAT

Enero 12 de 1917. — Fernando Emanuel. — Comestibles de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 54363

CELESTE

Septiembre 8 de 1916. — T. T. de Almeida Junier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería tafiletería, de la clase 16 (substituída).

v-30 enero.

Acta Nº 55792

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Máquinas, aparatos y elementos y transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12

v-25 enero.

Acta Nº 55790

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-25 enero.

Acta Nº 55791

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-25 enero.

Acta Nº 55793

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-26 enero.

Acta Nº 55794

OCREIME

Enero 16 de 1917. — G. Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-26 enero.

Acta Nº 55795

PROTIODE

Enero 16 de 1917. — G. Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-26 enero.

Acta Nº 55796

DIASTENINE

Enero 16 de 1917. — G. Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-26 enero.

Acta Nº 55805

SEKTAL

Enero 16 de 1917.—Paul Marie Joseph Longuet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-26 enero.

Acta Nº 55857

TRIUNFO

Enero 18 de 1917. — Teodoro D. Delorme. — Pinturas y colores, barnices, aceites y trementina para pinturas, masilla, de la clase 10.

v-29 enero.

Acta Nº 55755

YOLANDA

Enero 12 de 1917. — Jordán Gerken y Cía. — Yerba mate de la clase 22 (substituída).

v-30 enero.

Acta Nº 54817



Octubre 12 de 1916. — The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (modificada).

v-30 enero.

Acta Nº 55814

CRYSTAL

Enero 16 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-27 enero.

Acta Nº 55811

CRYSTALINA

Enero 16 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-27 enero.

Acta Nº 55752

PEERAGE BLEND

Enero 12 de 1917. — James Munro y Son Limited. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervecas; alcohóles; aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.

v-29 enero.

Acta Nº 55733

NOHERRUM

Enero 12 de 1917. — The South American Stores Gath y Chaves, Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-26 enero.

Acta Nº 55843



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-29 enero.

Acta Nº 55844



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; fotografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 enero.

Acta Nº 55845



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-29 enero.

Acta Nº 55846



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-29 enero.

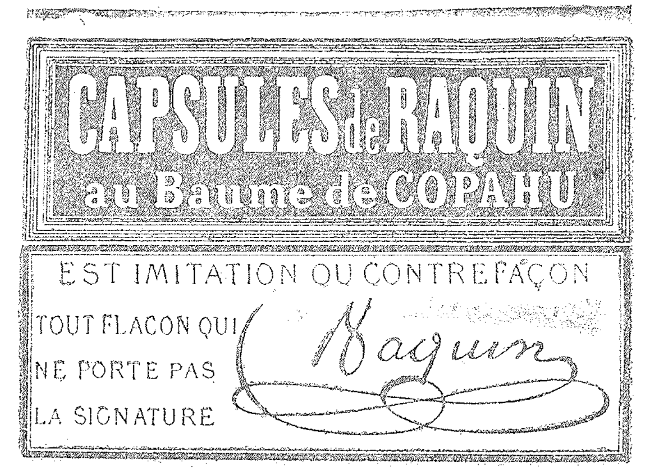
Acta Nº 55847



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir productos de la agricultura horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-29 enero.

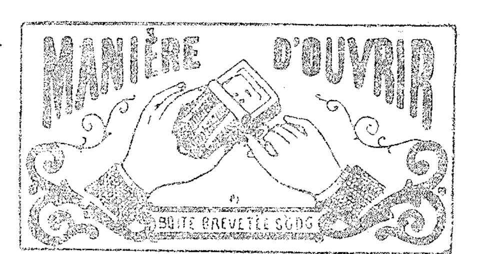
Acta Nº 55848

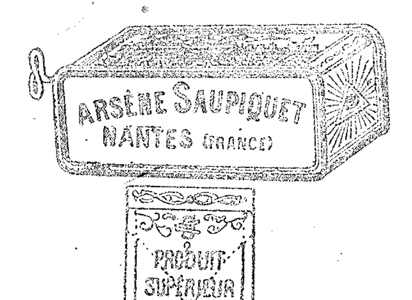


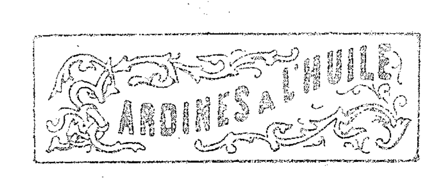
Enero 18 de 1917. — Fumouze y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-29 enero.

Acta Nº 55851





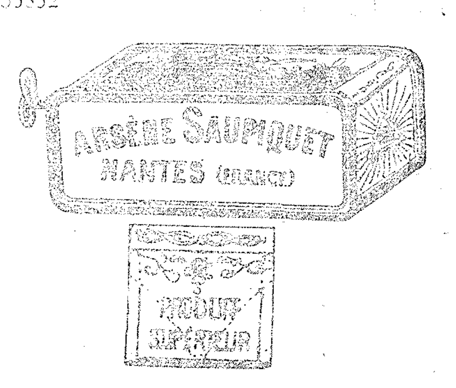


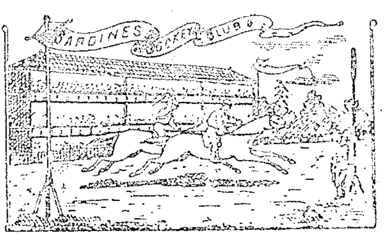
Enero 18 de 1917. — Société Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Sardinas en general de la clase 22 (envase).

v-29 enero.

Acta Nº 55852







Enero 18 de 1917. — Société Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Sardinas en general de la clase 22 (envase).

v-29 enero.

Acta Nº 55830



Enero 18 de 1917. — Juan Llovet. — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol de la clase 23.
v-27 enero.

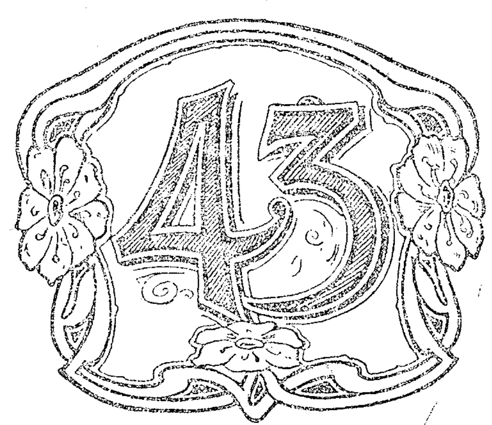
Acta Nº 55831



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparato para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases; partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-27 enero.

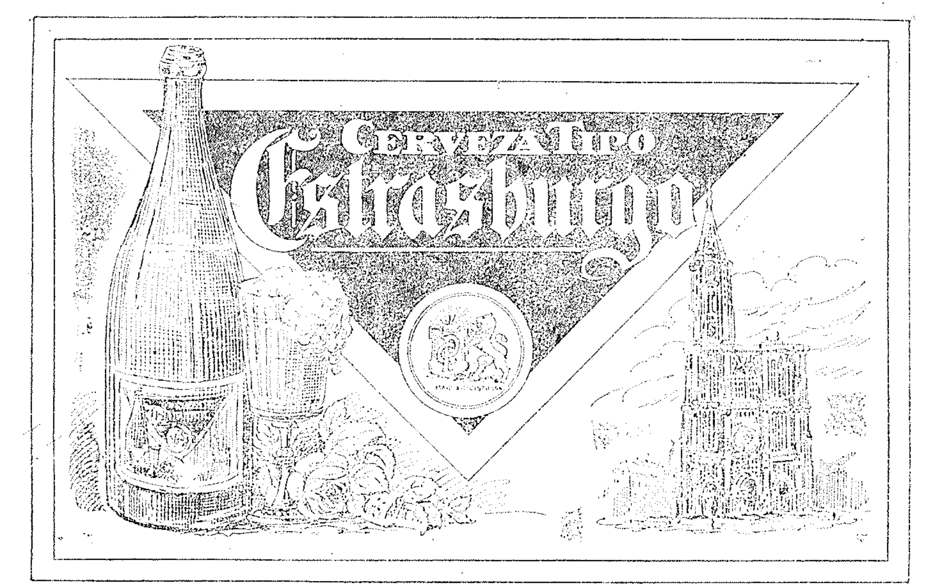
Acta Nº 55832



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.
v-27 enero.

Acta Nº 55825



Enero 17 de 1917. — Cervería Palermo Sociedad Anónima. — Cervezas en general; de la clase 23.
v-27 enero.

Acta Nº 55826

BANNER

Enero 17 de 1917. — John T. Stanley Cº. Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máqui-nas; aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-27 enero.



Acta Nº 55822

BOEHLER GNOM

Enero 17 de 1917. — Gebr. Böhler y Cº. — Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-27 enero.

Acta Nº 55833



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.
v-27 enero.

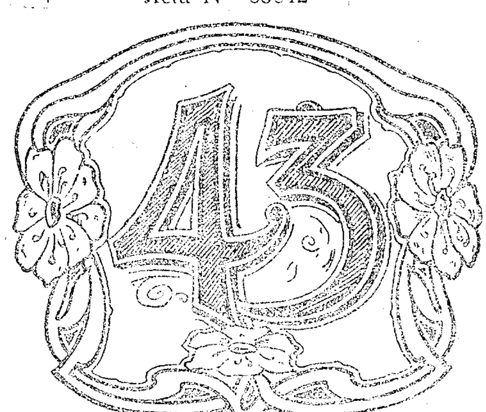
Acta Nº 55841



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15.
v-27 enero.

Acta Nº 55842



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería; modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16.
v-27 enero.

Acta Nº 55854

"Gibson"

Enero 18 de 1917. — Julio Courrégès y Cía. — Whisky y old tom. dry gin, de la clase 23.
v-27 enero.

Acta Nº 55855

"Kitchener"

Enero 18 de 1917. — Julio Courrégès y Cía. — Whisky y old tom. dry gin, de la clase 23.
v-27 enero.

Acta Nº 55834



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Relojería y cronometría. — Joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. v-27 enero.

Acta Nº 55835



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa; juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-27 enero.

Acta Nº 55836



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. v-27 enero.

Acta Nº 55840



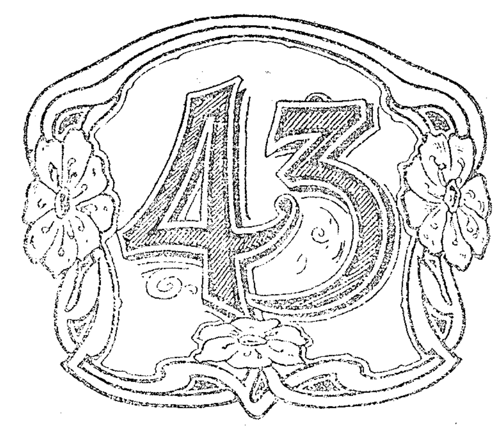
Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos; y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-27 enero.

Acta Nº 55837



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-27 enero.

Acta Nº 55838



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-27 enero.

Acta Nº 55839



Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13. v-27 enero.

Acta Nº 55726



Enero 11 de 1917. — Gerber y Cía. — Quesos en general; de la clase 22. v-27 enero.

Acta Nº 55818

KLINGER GLASS

Enero 17 de 1917. — Rich. Klinger G. m. b. H. — Niveles de vidrio para líquidos; de la clase 6. v-27 enero.

Acta Nº 54815



Octubre 12 de 1916. — The Brighton.— Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (modificada).

v-30 enero.

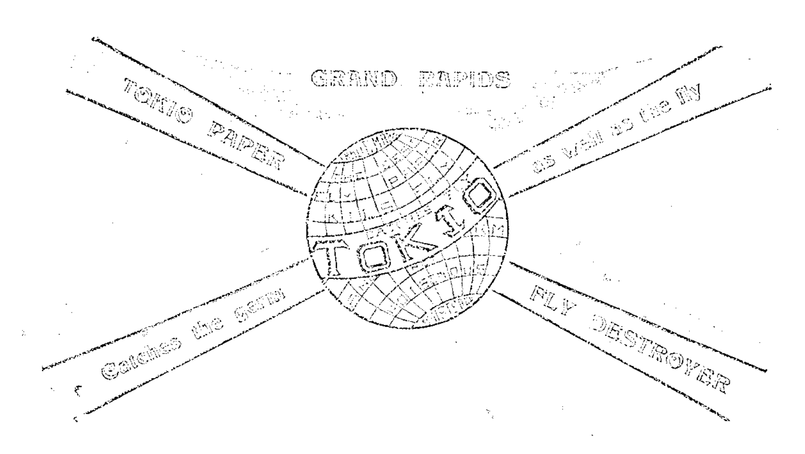
Acta Nº 55823

BOEHLER GNOM

Enero 17 de 1917. — Gebr. Böhler y Co., Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-30 enero.

Acta Nº 55862



Enero 19 de 1917. — Marino Marzal. — Insecticidas domésticos de todas clases, de la clase 2.

v-30 enero.

Acta Nº 55828



Enero 18 de 1917. — Fr. Schmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2.

v-30 enero.

Acta Nº 55859

HELICE
MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1917. — Juan Larroquette. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 enero.

Acta Nº 55863

EL SUPERIOR

Enero 1917. — José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 enero.

Acta Nº 55864

EVER READY FOUNTAIN-BRUSH

Enero 20 de 1917. — Pedro Garacotch y Cía. — Pinceles de todas clases, de la clase 10.

v-30 enero.

Acta Nº 55853

HYPERKON

Enero 18 de 1917. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura; lechería; vitivinicultura y selvicultura; tonelería de la clase 5.

v-27 enero.

Acta Nº 55816

PULLMAN

Enero 17 de 1917. — Emilio Garay. — Automóviles en general y sus accesorios, de la clase 12.

v-27 enero.

Acta Nº 55819



Enero 17 de 1917. — Lyle y Scott. — Telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-27 enero.

Acta Nº 55820

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

Enero 17 de 1917. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser; partes de las mismas; accesorios y agujas para máquinas; de la clase 5.

v-27 enero.

Acta Nº 55821



Enero 17 de 1917. — Dent Allcroft y Co. — Guantes en general de la clase 16.

v-27 enero.

Acta Nº 55827

INVERNINA

Enero 17 de 1917.—Juan Sciammarella.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 enero.

Acta Nº 55856

ZIDOL

Enero 18 de 1917. — Nicolás Constantini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 enero.

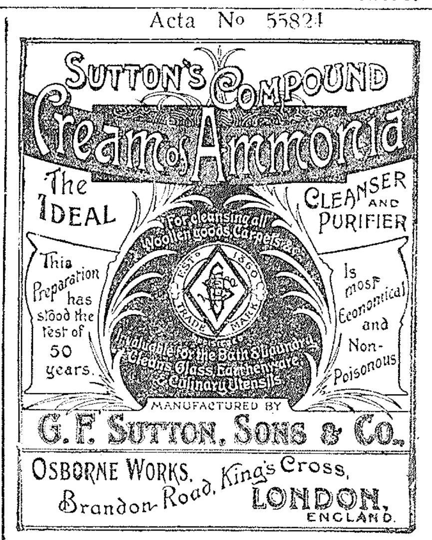
Acta Nº 55850

BLINOTYPE

Enero 18 de 1917. — Mergenthaler Linotype Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería; papelería, litografía; encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18.

v-27 enero.

Acta Nº 55824



Enero 17 de 1917. — G. F. Sutton Sons y Cía. — Composiciones para limpiar y pulir toda clase de objetos y para uso doméstico y tocador; de la clase 14.

v-27 enero.

Acta Nº 55829

JAVOL

Enero 18 de 1917. — Fr. Schmidt. Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 enero.

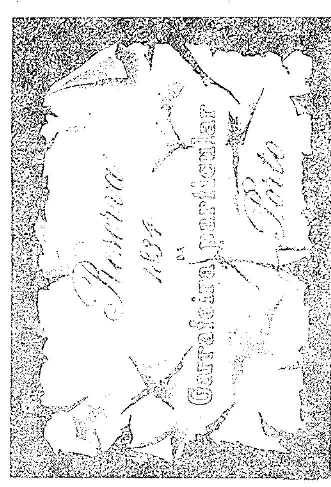
Acta Nº 55849

LINOTYPE

Enero 18 de 1917. — Mergenthaler Linotype Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía; encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-27 enero.

Acta Nº 55858



Enero 18 de 1917. — Albisu y Larroudé. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 enero.

Acta Nº 51208

HOBY

Enero 15 de 1917. — Rodríguez; Viana y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituída)

v-27 enero.

Acta Nº 55817

BIYOKALI DE SOUBEIRAN

Enero 17 de 1917. — Francisco López. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 12.

v-30 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional